



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIV - Nº 33/14 – 7 DE ABRIL DE 2014

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretario de Gobierno: Sr. José Luis GHIGLIONE
Secretario de Hacienda y Finanzas: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Gonzalo Martín SIRACUSA
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Oscar RUBINOS
Concejal: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ariel MOREYRA
Vocal: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

0 0 3 7 2 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

12 AGO 2013

VISTO el expediente SE-5215/2013, del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0001-00000356 por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), presentada por la firma de Transporte "El Rafa" de Luis Alberto GRAZZINI, correspondiente a la contratación de un (1) camión mediano con caja y chofer destinado al vaciado de contenedores tipo campanas de material PET para su reciclado, para el Programa Ushuaia Recicla durante el periodo el mes de Junio de 2013.

Que mediante la Resolución S.H.y F. y S.G.P.E. y C.G N° 00004-2013 se adjudicó la Licitación Privada N° 04/2013 a la firma de Transporte "El Rafa" del Sr. Luis Alberto GRAZZINI emitiéndose la Orden de Compra N° 269/2013.

Que a fjs. 13 obra acta de servicio conformada por la titular del Programa Ushuaia Recicla.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 en el Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto Territorial N°292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), presentada por la firma de Transporte "El Rafa" de Luis Alberto GRAZZINI, por la contratación de un (1) camión mediano con caja y chofer destinado al vaciado de contenedores tipo campana de material PET para su reciclado, para el Programa Ushuaia Recicla durante el mes de Junio de 2013. Ello, por los motivos expuestos

///.2.

0 0 3 7 2 1



0 0 3 7 2 1

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0001-00000356 por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 3 7 2 1 /2.013.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

12 AGO 2013

VISTO el Expediente OP N° 6141/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0001-00000040 a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00).

Que la misma corresponde al servicio de mano de obra, por el mantenimiento de condiciones apropiadas en los espacios públicos particulares (Plaza Piedrabuena y Malvinas) durante el mes de Julio del 2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a fojas 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de la Resolución S.H. y F. N° 6116/2012, se adjudica el Concurso de Precios N° 46/2012 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1220/2012.

Que la presente tramitación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00), correspondiente al servicio de mano de obra por el mantenimiento de condiciones apropiadas en los espacios públicos particulares (Plaza Piedrabuena y Malvinas) durante el mes de Julio del 2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a fojas 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0001-00000040 a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma

///.2.



0 0 3 7 2 2

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos- Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 2, 2 /2013.-

Is
<i>M</i>

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 2 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA

12 AGO 2013

VISTO: el Expediente N° SC/6096/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000482, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), a favor de “BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA”, en concepto de alquiler del inmueble sito en Fagnano N° 487-1° Piso, durante el mes de agosto de 2013, para uso de los Talleres Artísticos Municipales dependientes de la Dirección de Gestión Cultural y Artística – Subsecretaría de Cultura y Educación.

Que mediante Decreto Municipal N° 856/2011, se aprobó el contrato registrado bajo el N° 5970, entre la Municipalidad de Ushuaia y Bomberos Voluntarios de Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en concepto de alquiler del inmueble sito en Fagnano N° 487-1° Piso, durante el mes de julio de 2013, para uso de los Talleres Artísticos Municipales dependientes de la Dirección de Gestión Cultural y Artística – Subsecretaría de Cultura y Educación. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000482, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), a favor de “BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA”, en concepto de alquiler de un inmueble durante el mes de julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Cultura y Educación, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 2 3 /2013.-

lc


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 3 7 2 4

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

12 AGO 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente OP N°5380/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000475 a favor de la firma LOS NIETOS, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 18.500,00).

Que la misma corresponde al servicio de dos (2) camiones medianos con caja volcadora, destinados al traslado de herramientas, maquinarias e insumos necesarios para la parquización de diferentes espacios públicos, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Junio del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 4 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que en foja 5 obra Acta de Neutralización a partir del día 30 de Abril de 2013 del camión Mercedes Benz, dominio KIW 541.

Que a través del Resolución S.H y F. N° 2968/2012, se adjudica la Licitación Privada N° 20/2012 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 613/2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 206/2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 3 7 2 4

///.2.

CON 00/100 (\$18.500,00), correspondiente al servicio de dos (2) camiones medianos con caja volcadora, destinados al traslado de herramientas, maquinarias e insumos necesarios para la parquización de diferentes espacios públicos, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Junio del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo B-0001-00000475 a favor de la firma LOS NIETOS, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 18.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada presedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 3 7 2 4 /2013.-

Ip.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

12 AGO 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 5418/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00021717 a favor de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 82/100 (\$ 1.540,82), referente a la adquisición de insumos necesarios para la fabricación de DIEZ (10) bancos destinados a la Dirección de Control Operativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 388/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 82/100 (\$ 1.540,82) y PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 10/100 (\$ 4.409,10), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 532/2013 y 533/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 532/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 82/100 (\$ 1.540,82), referente a la adquisición de insumos necesarios para la fabricación de DIEZ (10) bancos destinados a la Dirección de Control Operativo, de conformidad con la Orden de Compra N° 532/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00021717 a favor

///.2.

003725



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

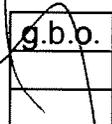
de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 82/100 (\$ 1.540,82), por la adquisición antes descrita. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 532/2013, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 82/100 (\$ 1.540,82), referente a la adquisición de insumos necesarios para la fabricación de DIEZ (10) bancos destinados a la Dirección de Control Operativo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Sec. Gral. Planeam. Estrat. y Coord. Gtion., Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003725 /2013.-



ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003725



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

12 AGO 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 2063/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00006959 a favor de la firma FINVERS S.A. - LOCALIZA RENT A CAR, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINCE CUARENTA Y OCHO (\$ 14.548,00), correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires para el día 19/04/2013, destinados a los integrantes del elenco de la obra teatral "El Petiso Orejudo" realizada en la ciudad de Ushuaia los días 19, 20 y 21 de Abril de 2013 en la Sala Niní Marshall" de la Casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 194/2013, se autorizó la contratación directa de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 15.548,00) a razón de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 3.637,00) cada ticket, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 240/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la mencionada Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS

///.2.

0 0 3 7 2 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

ONCE (\$ 10.911,00), correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires para el día 19/04/2013, destinados a los integrantes del elenco de la obra teatral "El Petiso Orejudo" realizada en la ciudad de Ushuaia los días 19, 20 y 21 de Abril de 2013 en la Sala Niní Marshall" de la Casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi", de conformidad con la Orden de Compra N° 240/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00006959 a favor de la firma FINVERS S.A. - LOCALIZA RENT A CAR, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINCE CUARENTA Y OCHO (\$ 14.548,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 240/2013, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINCE CUARENTA Y OCHO (\$ 14.548,00), correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires para el día 19/04/2013, destinados a los integrantes del elenco de la obra teatral "El Petiso Orejudo" realizada en la ciudad de Ushuaia los días 19, 20 y 21 de Abril de 2013 en la Sala Niní Marshall" de la Casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 7.274,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura y Educación, Partida 013 y la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 7.274,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 2 6 /2013.-



Ing Juan MONTAÑO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 2 6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

12 AGO 2013

VISTO: El Expediente N° SD/5441/2013, del Registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001-00000973, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 3.974,95), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 1800, donde funciona el Taller de Gastronomía, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de junio de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1248/2012 se autorizó la emisión de la Orden de Compra N° 00000814/2012.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 3.974,95), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 1800, donde funciona el Taller de Gastronomía dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de junio de 2013, de acuerdo a la Orden

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///...2

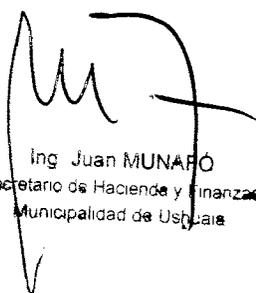
de Compra N° 00000814/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 - 00000973, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.”, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 3.974,95), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003727 /2013



Ing. Juan MUNARÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003728

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

12 AGO 2013

VISTO el expediente S.D. N° 5329/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de un subsidio por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor del señor Alan Joel VON MUNDHARDT FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.648.646 destinado a solventar parte de los gastos para participar representando nuevamente a nuestra ciudad en el “XL Gran Premio de la Hermandad Argentino – Chilena” a desarrollarse en el mes de agosto del corriente año.

Que mediante Decreto Municipal N° 1167/2013 se aprobó un subsidio a favor del señor Alan Joel VON MUNDHARDT FERNANDEZ, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Alan Joel VON MUNDHARDT FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.648.646.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto del subsidio a favor del señor Alan Joel VON MUNDHARDT FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.648.646, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), otorgada por Decreto Municipal N° 1167//2013, destinado a solventar parte de los gastos para participar representando nuevamente a nuestra ciudad en el “XL Gran Premio de la Hermandad Argentino – Chilena” a desarrollarse en el mes de agosto del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio a favor del señor Alan Joel VONMUNDHARDT FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.648.646, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Alan Joel VONMUNDHARDT FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.648.646.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) al titular presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos - Partida 31.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N°

003728

/2013.-

Ing. Juan MONTAÑO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

003728



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 3 7 2 9

USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO el expediente N° OP-5188/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000114 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON (\$ 42.750,00) presentada por la firma "LAS AMERICAS de Yanina Soledad Capurro".

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de un camión con caja volcadora de 6m³ apta para la instalación de pala barranieve, durante el mes de Junio/2013 según acta de medición que obra a foja 19.

Que a través del Decreto Municipal N° 000642/2013 se adjudica la Licitación Pública N° 04/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 348/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 25° del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON (\$ 42.750,00), correspondiente a la contratación con la firma "LAS AMERICAS de Yanina Soledad Capurro", por servicio de alquiler de un camión con caja volcadora de 6m³ apta para la instalación de pala barranieve, durante el mes de Junio/2013, según acta de medición que obra a foja 19, según Orden de Compra N° 348/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000114 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON

///.2.

0 0 3 7 2 9



003729

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

00/100 (\$ 42.750,00) presentada por la firma "LAS AMERICAS de Yanina Soledad Capurro", correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003729/2013.-

nb.



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003729



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

0 0 3 7 3 0

USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO el expediente S.G. N° 6160/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Recibo tipo “B” N° 0002-00000009 presentada por el Sr. Sergio Oscar Reymundo, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.440,00), en concepto de alquiler del inmueble sito en calle Guardacosta Río Iguazú N° 738 destinado al funcionamiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de agosto de 2013.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 974/2012, mediante el cual aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6732, suscripto entre el Municipio y el Sr. Sergio Oscar Reymundo, encontrándose en trámite su renovación mediante expediente N° 7278/2008 Letra: S.G.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Disposiciones Complementarias y Transitorias Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.440,00), en concepto de alquiler del inmueble sito en calle Guardacosta Río Iguazú N° 738 destinado al funcionamiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de agosto de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago del Recibo tipo “B” N° 0002-00000009 presentada por el Sr. Sergio Oscar Reymundo, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.440,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 3 7 3 0 /2013.-

mfu


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

0 0 3 7 3 0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 3 7 3 1

USHUAIA 13 AGO 2013

VISTO: el Expediente N° SC/6273/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00000284, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), a favor de la firma "CO-METAL" de Suc. de Pablo A. Suau, en concepto de servicio de cuadrilla de trabajo destinada a la realización de tareas de mantenimiento orden y conservación como así también tareas relacionadas con la ejecución de eventos varios e institucionales, protocolares y no protocolares llevados a cabo por la División Operativa dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de julio de 2013 .

Que mediante Resolución S.H.y F. y S,P.D.S.y DD.HH. N° 000001/13, se adjudicó la Licitación Privada N° 33/2012, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 11/2013

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso c) Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/12 y Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), a favor de la firma "CO-METAL" de Suc. de Pablo A. Suau, en concepto de servicio de cuadrilla de trabajo destinada a la realización de tareas de mantenimiento orden y conservación como así también tareas relacionadas con la ejecución de eventos varios e institucionales, protocolares y no protocolares llevados a cabo por la División Operativa dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de julio de 2013. Ello por lo motivos expuesto en el exordio.

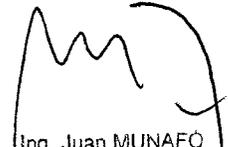
ARTÍCULO 2°.-Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N°0005-00000284, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), a favor de la firma "CO-METAL" de Suc. de Pablo A. Suau. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 3 1 /2013.-

dv


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- año del Bicentenario de la Asamblea General constituyente de 1813"

003732

USHUAIA

13 AGO 2013

VISTO: El Expediente N° SC/6276/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000033 a favor de la señora Manuela BUBIS, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), en concepto de formación del Taller de Música Coral, dirección de "Coro del Sur", y demás tareas de coordinación, audiciones de selección asistencia técnica y pedagógica de acuerdo al cronograma que determine la Dirección de Gestión Cultural, Comunitaria y artística, correspondiente al mes de julio de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1117/2013, se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7553.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 1623, concordantes del código civil y disposición complementaria y transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), en concepto de formación del Taller de Música Coral, dirección de "Coro del Sur", y demás tareas de coordinación, audiciones de selección asistencia técnica y pedagógica de acuerdo al cronograma que determine la Dirección de Gestión Cultural, Comunitaria y artística, correspondiente al mes de julio de 2013. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

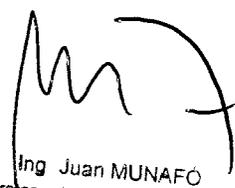
ARTÍCULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000033 a favor de la señora Manuela BUBIS, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) por el concepto descrito en el artículo 1°, correspondiente al mes de julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaria de Cultura y Educación, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003732/2013.-

dv


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

0 0 3 7 3 3

USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO el expediente S.H.N° 3051/2.013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H.Y F.N° 2137/2.013 se aprobó y autorizó el pago de las facturas tipo "B" presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios detalladas en el anexo I de la misma, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 15/100 (\$116.550,15), en concepto del servicio de agua, correspondiente al período Marzo y Abril de 2013 en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que por un error involuntario se adjuntaron facturas correspondientes al servicio de agua de los Espacios Verdes entre las enunciadas en el Anexo I de la mencionada resolución, motivo por el cual se procedió a desglosar las mismas según lo indicado a fs. 239 del presente, las que serán tramitadas por cuerda separada.

Que desde fs. 183 a 238 se han incorporado facturas en concepto de servicio de agua, correspondiente al período Marzo y Abril de 2013 en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo sustituyendo el primer considerando y los artículos 1° y 2° de la Resolución S.H.Y F.N° 2137/2.013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Sustituir el primer considerando de la Resolución S.H.Y F.N° 2137/2.013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que por el mismo se tramita el pago de las facturas tipo "B" de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, detalladas en el Anexo I por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO CON 35/100 (\$94.005,35) y en el Anexo II por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 65/100 (\$127.216,65) los que forman parte de la presente ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$221.222,00), en concepto de servicio de agua, correspondiente al período Marzo y Abril de 2013 en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia".

ARTICULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.H.Y F.N° 2137/2.013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$221.222,00), en concepto de servicio de agua, correspondiente al período Marzo y Abril de 2013 en el ámbito de la

///2...



0 0 3 7 3 3

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813”

...2//

Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución S.H.Y F.N° 2137/2.013, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo “B” de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, detalladas en el Anexo I por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO CON 35/100 (\$94.005,35) y en el Anexo II por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 65/100 (\$127.216,65) que forman parte de la presente ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$221.222,00), en concepto del servicio de agua, correspondiente al período Marzo y Abril de 2013 en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 3 7 3 3 /2.013.

GHL

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003733



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 003733 /2.013.-

Período 03/2013

Comprobante N° 626

Partida	13	Insumo	5549			
Área	Unidad	DOMICILIO	Factura B N°	UGC	UGG	Total
Dpto. Barrios	1641	Marcos Zar N° 340	3582632	242	1435	\$248,84
CULTURA	17234	2 de Abril N° 1545	3544428			\$189,72
Calesita	10175	Soldado Aguila 0	3572388			\$1.005,56
C.C. LOS MORROS	11359	Cormoran 130 C. Comunitario	3572535			\$1.135,54
Of. Insp. Trans Lasserre 276	12884	Lasserre 276 Of. Insp. Transito	3568522			\$1.388,95
Cjo. 3ª Edad	13210	L.N. Alem N° 0	3578242	74	1417	\$221,63
C.C. F. VARELA	10286	Tehuelches 1480. C.Comun.	3578152			\$1.135,54
BIBLIOTECA	12204	Chubut 1857 Bibl. Pop	3578193			\$0,00
Esc. Alakalufes Mun.Los	12634	Los Senecios Este 150	3570381			\$5.342,81
Natorio	334	Malv Argas 241	3582331			\$22.437,39
Vestuario Municipal Pileta	21474	Malv Arg 241 vestuario pile	3582332	322	1338	\$1.419,72
Retroescena Casa Cultura	21475	Malv. Arg. 241 Retroescena	3582333			\$667,83
Casa de la Cultura	21476	Malv. Arg. 241 Casa Cult.	3582334			\$2.556,56
Matadero	896	Pto Moreno 2846	3582356			\$578,88
Matadero	21142	Pto Moreno 2846	3582357			\$678,19
Albergue Monumento Centenario al	3034	Gob. Paz 1650	3576425	173	1472	\$2.519,17
S.D.S.	3266	Marcos Zar 118 SDS	3579161			\$213,03
Casa Beban	17349	Maipu 1830	3577278			\$2.155,20
Serv. Púb.	19522	Yrigoyen 0 Cem Pque. C cuidador	3570001			\$2.265,10
Of. Vigilancia Gdor Paz	21856	Gob. Paz 550	3568525			\$125,12
Dirección de Defensa Civil	244	Gob. Paz 550	3568521	330	1355	\$1.559,64
Higiene Urbana	1085	D. Figue 101 Casa Juventud	3582563			\$1.031,55
Taller de Repostería	3233	Gob. Paz 1800 Tall reposter	3576432			\$543,38

///2...


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

003733

003733



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...2///

Comprobante N° 626

Partida	13	Insumo	5549			
Área	Unidad	DOMICILIO	N°	UGC	UGG	Total
Guerra (galpón)	5085	Vito Duma N°280	3572087	179	1362	\$230,26
C. C. C. del Parque.	7557	J.F.Quiroga1250 Comunit	3572230			\$1.144,20
-----	7643	Alen N° 576	3581349			\$183,31
C. C. Perón	8022	Troxler 273 Comunitario	3581396			\$1.040,22
S.T.	8237	Maipu 500	3569151			\$2.668,43
UEM	8425	Tekenika 487 UEM	3582564			\$1.431,62
C.C. V. GROZS	9495	Soldado Aguila 2477	3572229			\$716,70
Gimnasio Malvinas	10119	Soldado Sevilla 625	3572406			\$4.737,60
-----	17636	CALLE SIN NOMBRE	3573548			\$230,02
-----	19218	Heroses de Malvinas N°1411	3570912			\$121,26
-----	19467	2 de Abril N°1487	3573633			\$176,41
C.C. V. GROZS	19482	Soldado Aguila 2477	3573640			\$716,70
D. Patrimonio	21854	Gdor Paz Patrimonio 550	3568523			\$979,30
Almacenes	21855	Gob. Paz 550	3568524			\$1.662,05
Nuevo Edif. Cultural	24660	2 de Abril N° 1577	3573456			\$4.997,56
C.C. LOS ALAKALUFES	13977	Sn Juan 202 C.C.L.Alakalufes	3578287			\$1.014,22
Nuevo Edif. Municipal	15064	Arturo Coronado 466 Obra	3577123			\$21.254,46
-----	16335	Perito Moreno N°3180	3573423	\$230,02		
-----	17230	2 de Abril N° 1635	3573452	\$176,22		
-----	17390	Francisco Medina N° 183	3573480	\$230,02		
-----	17471	2 de Abril N° 1276	3573499	\$118,85		
-----	17635	CALLE SIN NOMBRE	3573547	\$230,02		
TOTAL						\$94.005,35

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003733

003733



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 003733 /2.013.-

Período 04/2013

Comprobante N° 626

Partida	13	Insumo	5549			
Área	Unidad	DOMICILIO	Factura B N°	UGC	UGG	Total
Dpto. Barrios	1641	Marcos Zar N° 340	3606970			\$291,58
CULTURA	17234	2 de Abril N° 1545	3597190			\$199,05
Calesita	10175	Soldado Aguila 0	3596121			\$1.156,19
C.C. LOS MORROS	11359	Cormoran 130 C. Comunitario	3596268			\$1.318,74
Of. Insp. Trans Lasserre 276	12884	Laserre 276 Of. Insp. Transito	3592200	74	1417	\$1.613,02
Cjo. 3ª Edad	13210	L.N. Alem N° 0	3601970			\$253,63
C.C. F. VARELA	10286	Tehuelches 1480. C.Comun.	3601880			\$1.318,74
BIBLIOTECA	12204	Chubut 1857 Bibl. Pop	3601921			\$0,00
Esc. Alakalufes Mun.Los	12634	Los Senecios Este 150	3594058			\$6.204,65
Natorio	334	Malv Argas 241	3606665			\$26.510,77
Vestuario Pileta Municipal	21474	Malv Arg 241 vestuario pile	3606666			\$1.642,27
Retroescena Casa Cultura	21475	Malv. Arg. 241 Retroescena	3606667			\$843,11
Casa de la Cultura	21476	Malv. Arg. 241 Casa Cult.	3606668			\$3.148,91
Matadero	896	Pto Moreno 2846	3606690			\$574,10
Matadero	21142	Pto Moreno 2846	3606691			\$1.060,98
Albergue	332	Maipu 2000	3602234	242	1435	\$2.925,55
Monumento Centenario al	3034	Gob. Paz 1650	3600150			\$243,79
S.D.S.	3266	Marcos Zar 118 SDS	3602889			\$2.503,06
Casa Beban	17349	Maipu 1830	3601003			\$2.630,35
Serv. Púb.	19522	Yrigoyen 0 Cem Pque. C cuidador	3593678			\$145,32
Of. Vigilancia Gdor Paz	21856	Gob. Paz 550	3592203			\$344,40
Dirección de Defensa Civil	244	Gob. Paz 550	3592199			\$1.811,24
Higiene Urbana	1085	D. Fique 101 Casa Juventud	3606901			\$1.197,97
Taller de Repostería	3233	Gob. Paz 1800 Tall reposter	3600157			\$630,66
Guerra (galpón)	5085	Vito Duma N°280	3595822			\$263,46
C. C. C. del Parque.	7557	J.F.Quiroga1250 C. Comunit	3595964	220	1394	\$1.328,80
-----	7643	Alen N° 576	3605105			\$213,03
C. C. Perón	8022	Troxler 273 C. Comunitario	3605152			\$1.208,04
S.T.	8237	Maipu 500	3592828			\$3.098,89
UEM	8425	Tekenika 487 UEM	3606902			\$1.662,58
C.C. V. GROZS	9495	Soldado Aguila 2477	3595963			\$832,33
Gimnasio Malvinas	10119	Soldado Sevilla 625	3596139			\$5.501,82
-----	17636	CALLE SIN NOMBRE	3597281	179	1362	\$263,46
-----	19218	Heroes de Malvinas N°1411	3594585			\$139,10
-----	19467	2 de Abril N°1487	3597366			\$201,96
C.C. V. GROZS	19482	Soldado Aguila 2477	3597373			\$832,33

///2...

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003733

003733



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...2///

Comprobante N° 626

D. Patrimonio	21854	Gdor Paz Patrimonio 550	3592201	215	1309	\$1.137,29
Almacenes	21855	Gob. Paz 550	3592202			\$1.930,17
Nuevo Edif. Cultural	24660	2 de Abril N° 1577	3597189			\$5.803,74
C.C. LOS ALAKALUFES	13977	Sn Juan 202 C.C.L.Alakalufes	3602015			\$1.177,84
Nuevo Edif. Municipal	15064	Arturo Coronado 466 Obra	3600848			\$24.682,94
-----	16335	Perito Moreno N°3180	3597156			\$263,46
-----	17230	2 de Abril N° 1635	3597185			\$201,96
-----	17390	Francisco Medina N° 183	3597213			\$263,47
-----	17471	2 de Abril N° 1276	3597232			\$138,17
-----	17635	CALLE SIN NOMBRE	3597280			\$263,46
Cementerio Viejo	316	Maipu 1511	3599736	322	1338	\$530,42
S.T.	64	Sn Martin 674	3592002			\$1.410,83
Intendencia	60	Sn Martin 660	3591992			\$3.658,66
CEMENTERIO PARQUE	8073	Yrigoyen 0 Cem Pque.	3593677			\$2.878,59
C.C. Le Martial	7984	Vta Obligado 1231 Esc. Mun.	3593628			\$1.318,74
Esc. Mun. Las Lengas	6951	Chubut 1857	3601737			\$3.328,09
Serv. Púb.	3509	Vito Dumas 200 Perrera	3595801			\$4.114,94
TOTAL						


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

003733



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

003734

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO el Expte. S.G. N° 4748/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura B N° 0002-00000203, presentada por la firma Transporte Bolivar, del señor ARNES COCA Eugenio, D.N.I N° 93.394.59, por la suma de PESOS SIETE MIL 00/100 (\$ 7.000,00), por el servicio de traslado de personas.

Que a fojas 03, obra solicitud de insumo ha tomado debida intervención el Subsecretario de Gobierno.

Que la contratación se realizó por solicitud del Sr Intendente, visto la necesidad de trasladar al personal del C.A.P.O (Centro de ayuda al Paciente Oncológico), desde la ciudad de Río Grande hasta Ushuaia.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y disposiciones complementarias y transitorias primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Transporte Bolivar, del señor ARNES COCA Eugenio, D.N.I N° 93.394.59, por el servicio de traslado de personas.

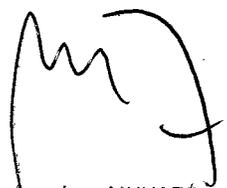
ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000203, por la suma de PESOS SIETE MIL 00/100 (\$ 7.000,00), presentada por la la firma Transporte Bolivar, del señor ARNES COCA Eugenio, D.N.I N° 93.394.59, en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1°. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SIETE MIL 00/100 (\$ 7.000,00), al titular presupuestario, Subsecretaría de Gobierno, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 003734/2013.-

ch


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003734



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el expediente 5596-SH-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 2687, instituye el Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares de la ciudad de Ushuaia, reglamentada por Decreto Municipal N° 799/2.005 .

Que por Ordenanza Municipal N° 3135, promulgada por Decreto Municipal N° 1202/2.006, se modificó el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2687, a los efectos de operativizar convenientemente el procedimiento de rendición de los fondos otorgados.

Que por expediente del Visto, se tramita la rendición de fondos de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni, correspondiente al primer semestre del año 2013, por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.807,67), que tal rendición consta de treinta y siete (37) fojas.

Que a fojas 39 obra copia de los pagos efectuados, a favor de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni, por la suma de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00) por mes, resultando en el primer semestre/13, la suma total de Pesos CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.000,00).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la Biblioteca Popular Alfonsina Storni.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal Nro. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

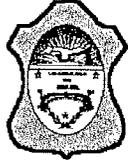
ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de fondos correspondiente al Primer Semestre del año 2013, por un monto total de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.807,67), la cual consta de treinta y siete (37) fojas, realizada por la Biblioteca Popular Alfonsina Storni. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Remitir a la Contaduría General - Departamento Rendiciones de Cuentas a

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

0 0 3 7 3 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

///.2.

los efectos del resguardo pertinente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 3 7 3 5 /2013.

jl
m

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 3 5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- AÑO BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expediente OP N° 7001/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5001/2012 se autoriza el pago de la factura tipo B 0001-00000353, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$55.408,00).

Que a fojas 36, la Contaduría General solicita rectificar el primer (1º) considerando, Artículo primero y segundo (1º) y (2º), en virtud de haberse incurrido un error involuntario al mencionar la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 55.408.00), siendo que correspondería PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 06/100 (\$55.408,06), correspondiendo en consecuencia de ello, regularizar dicha situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011, Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustituir el primer (1º) Considerando de la Resolución S.H. y F. N° 5001/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "... Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000353, a favor de la firma MCL de MECHULAN Cesar Leonardo, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 06/100 (\$55.408,06) ...". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el primer (1º) Artículo de la Resolución S.H. y F. N° 5001/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ".. Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 06/100 (\$55.408,06), correspondiente al servicio de acondicionamiento y mantención de espacios públicos, contemplando senderos y calles en sectores urbanizados, durante el mes de Julio y en el período comprendido entre los días 01 y 02 del mes de Agosto de 2012. Ello por lo expuesto en el exordio".

ARTICULO 3º.- Sustituir el segundo (2º) Artículo de la Resolución S.H. y F. N° 5001/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ".. Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000353, a favor de la firma MCL de MECHULAN Cesar Leonardo, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 06/100 (\$ 55.408,06), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los

///.2.



0 0 3 7 3 6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- AÑO BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

motivos expuestos en el exordio"

ARTICULO 4º.- Sustituir el Artículo cuarto (4º) de la Resolución S.H. y F. N° 5001/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ".. Dar por concluida la Orden de Compra N° 506/2012, correspondiente al servicio de acondicionamiento y mantención de espacios públicos, contemplando senderos y calles urbanizadas, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 06/100 (\$103.890,06)".

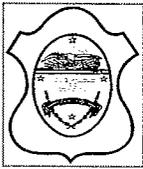
ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 3 7 3 6 /2013.-

Is
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 3 6



0 0 3 7 3 7

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

13 AGO 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 6222/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo B N° 0134-00000190, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de agosto de 2013, conforme al contrato registrado bajo el N° 6935, aprobado por Decreto Municipal N° 1547/2012.

Que a fs. 33 el titular del área certifica que se cumplió el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 Inc. d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), correspondiente a la firma LONDON SUPPLY SACIFI., en concepto de servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de agosto de 2013, conforme al contrato registrado bajo el N° 6935, aprobado por Decreto Municipal N° 1547/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0134-00000190, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

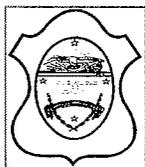
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 003737/2013.-

jp


Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



0 0 3 7 3 8

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 4054/2012 y su agregado S.D.5683/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000034, presentada por la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), correspondiente al servicio de mantenimiento, reparación y limpieza de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaria de Deportes, durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2013.

Que a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 554/2012, se autoriza la contratación directa con el proveedor antes mencionado, emitiéndose la Orden de Compra N° 00000629/2012, correspondiendo dar por finalizada la misma por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00).

Que a fojas 21 el jefe del Departamento Administracion ha certificado la efectiva prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, apartado a) del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de la Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

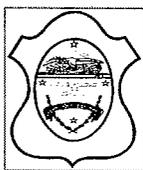
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), correspondiente al servicio de mantenimiento, reparación de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaria de Deportes, durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura factura Tipo "C" N° 0001-
///.2.

0 0 3 7 3 8



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

00000034, a favor de la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1°.

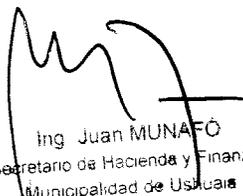
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 629/2012, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (72.000,00) correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento, reparacion y limpieza de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas, y complementos de la Subsecretaria de Deportes.

ARTICULO 4°.-Imputar la suma mencionada precedente con cargo al Tiltular presupuestario, Subsecretaria de Deportes, partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003738/2013.

I.e.v.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813."

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el expediente SD N° 4165/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición N° 7 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 704/2013 por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que el monto de la presente rendición asciende a la suma total PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$16.889,29), según el detalle del Anexo I, que forma parte del presente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su Decreto Reglamentario N° 872/2010.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$16.889,29), según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición N° 7 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$16.889,29), otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 704/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente de la Subsecretaría de
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813."

...///2.-

Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 704/2013 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$16.889,29).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, en la UGC y partida, que se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 704/2013

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 24/06/13
Pagina 1

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. 003739 / 2013

Comprobante 00047
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 004165 SD 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 7 SS.C.Y E Ejer/2013

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1421	6814	LAMPARA SPOT	0000019062	31/05/13	6.00	51.84	311.04	00242012
1421	6814	LAMPARA SPOT	0000019062	31/05/13	1.00	51.89	51.89	00242012
1425	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000001880	30/05/13	1.00	230.00	230.00	00242013
1419	9415	ANAFE	0000147708	04/06/13	1.00	301.38	301.38	00242051
1421	1510	ADHESIVO SELLADOR	0000021534	05/06/13	2.00	27.31	54.62	00242012
1421	8890	SELLADOR DE POLIURETANO	0000021534	05/06/13	6.00	79.29	475.74	00242012
1421	9037	ZOCALO BLANCO	0000021534	05/06/13	6.00	9.51	57.06	00242012
1581	9461	rueda fija	0000148361	10/06/13	3.00	44.92	134.76	00242012
1581	9461	rueda fija	0000148361	10/06/13	1.00	44.93	44.93	00242012
1581	6844	TORNILLOS	0000148361	10/06/13	1.00	178.80	178.80	00242012
1581	7775	LUBRICANTE EN AEROSOL	0000148361	10/06/13	1.00	19.03	19.03	00242012
1581	8733	HIERRO ESTRUCTURAL (REDONDO/C	0000148361	10/06/13	1.00	130.80	130.80	00242012
1581	7317	DISCO DE CORTE MED. VARIAS	0000148361	10/06/13	2.00	14.61	29.22	00242012
1581	7992	PUNTA P/TALADRO	0000148361	10/06/13	2.00	7.81	15.62	00242012
1581	1619	CINTA ADHESIVA METALICA	0000148361	10/06/13	9.00	23.21	208.89	00242012
1581	1619	CINTA ADHESIVA METALICA	0000148361	10/06/13	1.00	23.24	23.24	00242012
1581	1535	COLA VINILICA	0000148361	10/06/13	2.00	32.15	64.30	00242012
1581	10657	VELAS	0000010064	10/06/13	167.00	9.72	1,623.24	00242012
1581	7316	VASOS DESCARTABLES	0000010064	10/06/13	10.00	32.40	324.00	00242012
1581	110	EDULCORANTE	0000202325	11/06/13	1.00	9.50	9.50	00242012
1581	115	TE	0000202325	11/06/13	1.00	8.99	8.99	00242012
1581	117	YERBA	0000202325	11/06/13	1.00	13.99	13.99	00242012
1581	7913	LECHE EN POLVO	0000202325	11/06/13	3.00	19.50	58.50	00242012
1581	106	AZUCAR	0000202325	11/06/13	3.00	3.50	10.50	00242012
1581	108	CAFE	0000202325	11/06/13	3.00	11.99	35.97	00242012
1581	108	CAFE	0000202325	11/06/13	1.00	23.50	23.50	00242012
1581	115	TE	0000202325	11/06/13	1.00	3.99	3.99	00242012
1581	115	TE	0000202325	11/06/13	1.00	3.50	3.50	00242012
1581	115	TE	0000202325	11/06/13	1.00	6.50	6.50	00242012
1581	115	TE	0000202325	11/06/13	1.00	6.50	6.50	00242012
1581	115	TE	0000202325	11/06/13	1.00	6.50	6.50	00242012
1597	7894	HARINA	0000164783	11/06/13	1.00	5.90	5.90	00242012
1597	7894	HARINA	0000164783	11/06/13	1.00	5.90	5.90	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	15.10	15.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	15.10	15.10	00242012
1597	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	8.10	8.10	00242012
1597	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	15.50	15.50	00242012
1597	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	15.50	15.50	00242012
1597	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	7.80	7.80	00242012
1597	6859	PURE DE TOMATE	0000164783	11/06/13	1.00	6.00	6.00	00242012
1597	6859	PURE DE TOMATE	0000164783	11/06/13	1.00	6.00	6.00	00242012
1597	10625	POLVO PARA HORNEAR	0000164783	11/06/13	1.00	2.40	2.40	00242012
1597	10625	POLVO PARA HORNEAR	0000164783	11/06/13	1.00	2.40	2.40	00242012
1597	7898	MORRON	0000164783	11/06/13	1.00	9.10	9.10	00242012
1597	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	8.20	8.20	00242012
1597	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	8.20	8.20	00242012

SubTotal 4,597.70


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 24/06/13
Pagina 2

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 003739 2013

Comprobante 00047
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 004165 SD 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 7 SS.C.Y E Ejer/2013

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	7900	TOMATE	0000164783	11/06/13	1.00	9.29	9.29	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8012	FIAMBRES SURTIDOS	0000164783	11/06/13	1.00	19.60	19.60	00242012
1597	8011	QUESOS VARIOS	0000164783	11/06/13	1.00	14.10	14.10	00242012
1597	7640	HUEVOS	0000164783	11/06/13	1.00	7.50	7.50	00242012
1581	10119	BUTIROMETROS (LECHE/MANTECA/C	0000008431	12/06/13	1.00	186.00	186.00	00242012
1581	10119	BUTIROMETROS (LECHE/MANTECA/C	0000008431	12/06/13	1.00	24.00	24.00	00242012
1581	7642	CHOCOLATE COBERTURA	0000008431	12/06/13	1.00	380.00	380.00	00242012
1597	6827	PAN	0000001952	12/06/13	3.00	42.00	126.00	00242012
1581	106	AZUCAR	0000003011	12/06/13	4.00	5.03	20.12	00242012
1581	6830	CONDIMENTOS VARIOS	0000003011	12/06/13	1.00	45.08	45.08	00242012
1581	7641	ENSALADA DE FRUTAS	0000003011	12/06/13	2.00	47.94	95.88	00242012
1581	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000003011	12/06/13	1.00	15.43	15.43	00242012
1581	7615	MERMELADAS, DULCES Y JALEAS	0000003011	12/06/13	4.00	20.33	81.32	00242012
1581	7894	HARINA	0000148909	12/06/13	1.00	6.30	6.30	00242012
1581	7894	HARINA	0000148909	12/06/13	7.00	6.30	44.10	00242012
1581	10005	SERVICIO DE BORDADOS	0000000722	12/06/13	5.00	250.00	1,250.00	00242013
1581	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000006715	13/06/13	4.00	9.90	39.60	00242012
1581	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000006715	13/06/13	3.00	12.16	36.48	00242012
1581	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000006715	13/06/13	2.00	12.43	24.86	00242012
1581	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000006715	13/06/13	2.00	9.47	18.94	00242012
1581	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000006715	13/06/13	2.00	9.48	18.96	00242012
1581	6663	CHOCOLATE EN POLVO	0000006715	13/06/13	1.00	59.63	59.63	00242012
1581	7640	HUEVOS	0000006715	13/06/13	5.00	28.83	144.15	00242012
1581	7615	MERMELADAS, DULCES Y JALEAS	0000006715	13/06/13	4.00	17.43	69.72	00242012
1581	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000006715	13/06/13	4.00	10.33	41.32	00242012
1581	7310	OBSEQUIOS VARIOS	0000000354	13/06/13	5.00	60.00	300.00	00242013
1581	6551	PASAJE AEREO	0000015208	13/06/13	1.00	4,028.00	4,028.00	00242013
1419	8825	Caño corrugado (electricidad)	0000052171	13/06/13	49.00	2.71	132.79	00242012
SubTotal							12,140.17	

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 24/06/13
Pagina 3

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 003739/2013

Comprobante 00047
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 004165 SD 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 7 SS.C.Y E Ejer/2013

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1419	8825	Caño corrugado (electricidad)	0000052171	13/06/13	1.00	2.86	2.86	00242012
1419	6618	CAJA OCTOGONAL (ELECTRICIDAD)	0000052171	13/06/13	15.00	2.32	34.80	00242012
1419	6624	CONECTORES (ELECTRICIDAD)	0000052171	13/06/13	59.00	1.36	80.24	00242012
1419	6624	CONECTORES (ELECTRICIDAD)	0000052171	13/06/13	1.00	1.84	1.84	00242012
1419	6622	CAJA RECTANGULAR (ELECTRICIDA	0000052171	13/06/13	15.00	1.87	28.05	00242012
1419	4108	BASTIDORES	0000052171	13/06/13	14.00	2.82	39.48	00242012
1419	4108	BASTIDORES	0000052171	13/06/13	1.00	2.93	2.93	00242012
1419	9936	TAPAS PARA MODULOS (ELECTRICI	0000052171	13/06/13	14.00	3.45	48.30	00242012
1419	9936	TAPAS PARA MODULOS (ELECTRICI	0000052171	13/06/13	1.00	3.47	3.47	00242012
1419	6878	MODULO TOMA RJ 45 CAMBRE	0000052171	13/06/13	14.00	6.45	90.30	00242012
1419	6878	MODULO TOMA RJ 45 CAMBRE	0000052171	13/06/13	1.00	6.51	6.51	00242012
1419	9934	MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000052171	13/06/13	29.00	0.92	26.68	00242012
1419	9934	MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000052171	13/06/13	1.00	0.95	0.95	00242012
1419	6778	CABLE UNIPOLAR	0000052171	13/06/13	1.00	434.40	434.40	00242012
1419	8894	CARTELES PARA SEÑALES LUMINOS	0000052171	13/06/13	4.00	179.74	718.96	00242012
1419	6633	INTERRUPTOR TERMICO	0000052171	13/06/13	1.00	36.15	36.15	00242012
1581	6156	SERVICIO DE FLORERIA Y ORNAME	0000001214	17/06/13	4.00	130.00	520.00	00242013
1581	6156	SERVICIO DE FLORERIA Y ORNAME	0000001214	17/06/13	15.00	60.00	900.00	00242013
1591	10619	GASTOS DE ENVIO	0000001214	17/06/13	1.00	30.00	30.00	00242013
1581	6156	SERVICIO DE FLORERIA Y ORNAME	0000001214	17/06/13	1.00	200.00	200.00	00242013
1581	6624	CONECTORES (ELECTRICIDAD)	0000067080	18/06/13	6.00	12.00	72.00	00242012
1581	6624	CONECTORES (ELECTRICIDAD)	0000067080	18/06/13	8.00	8.40	67.20	00242012
1581	9117	CABLE ARMADO AUDIO/COMPUTACIO	0000067080	18/06/13	60.00	4.50	270.00	00242012
1581	8795	VIANDAS	0000000543	27/05/13	27.00	42.00	1,134.00	00242012
Total							16,889.29	

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro.	OP
0000202325 LI SIN PAO - LA VICTORIA	187.94	11/06/2013	0002185982	5254	
0000006715 GUALDESI HNOS S.R.L.	453.66	13/06/2013	0002185989	5302	
0000147708 IM-CO-FUE S.R.L.	301.38	04/06/2013	0002185976	4832	
0000148361 IM-CO-FUE S.R.L.	849.59	10/06/2013	0002185978	5219	
0000148909 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	50.40	12/06/2013	0002185987	5282	
0000164783 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	484.99	11/06/2013	0002185983	5261	
0000019062 CASA LUMAR S.R.L.	362.93	31/05/2013	0002185973	4755	
0000067080 ELECTROCOM -GONZALEZ R.	409.20	18/06/2013	0002186000	5485	
0000021534 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	587.42	05/06/2013	0002185977	4982	
0000000722 LA CASA DEL BORDADO - LEZCANO DANIEL ALBERTO	1,250.00	12/06/2013	0002185988	5286	

SubTotal

4,937.51

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 24/06/13
Pagina 4

(Con Reposicion) 003739
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Comprobante 00047
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 004165 SD 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 7 SS.C.Y E Ejer/2013

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000052171 ELECTROLUZ S.R.L.	1,688.71	13/06/2013	0002185996	5324
0000008431 DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	590.00	12/06/2013	0002185984	5283
0000001880 EL BISEL S.R.L.	230.00	30/05/2013	0002185975	4830
0000010064 COSMOS DE KAYROS S.A.	1,947.24	10/06/2013	0002185979	5223
0000001952 PANADERIA EUREKA DE ROSAMEL S.GOMEZ ALVARADO	126.00	12/06/2013	0002185985	5284
0000015208 KLEVEL E.V. Y T. S.R.L.	4,028.00	13/06/2013	0002185993	5322
0000000543 GASTRONOMIA Y SERVICIOS SRL	1,134.00	27/05/2013	0002186001	5435
0000000354 CHOCOLATES EDELWEIS DE SILVIA GONZALEZ	300.00	13/06/2013	0002185990	5303
0000001214 STEINBEISSER DANIEL HORACIO	1,650.00	17/06/2013	0002185999	5354
0000003011 NAVALIA S.A.	257.83	12/06/2013	0002185986	5285
Total	16,889.29			

Resumen p/Cuenta		
00242012	9,129.91	USHUAIA
00242013	7,458.00	USHUAIA
00242051	301.38	USHUAIA

Total: 16,889.29

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	9,129.91	
Servicios	7,458.00	
Bienes de Capital	301.38	

Total: 16,889.29

Resumen por UG e Insumo		
1419 4108 BASTIDORES	42.41	
1419 6618 CAJA OCTOGONAL (ELECTRICIDAD)	34.80	
1419 6622 CAJA RECTANGULAR (ELECTRICIDAD)	28.05	
1419 6624 CONECTORES (ELECTRICIDAD)	82.08	
1419 6633 INTERRUPTOR TERMICO	36.15	
1419 6778 CABLE UNIPOLAR	434.40	
1419 6878 MODULO TOMA RJ 45 CAMBRE	96.81	
1419 8825 Caño corrugado (electricidad)	135.65	
1419 8894 CARTELES PARA SEÑALES LUMINOSA	718.96	
1419 9415 ANAFE	301.38	


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 24/06/13
Pagina 5

(Con Reposicion 003739
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Comprobante 00047
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 004165 SD 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 7 SS.C.Y E Ejer/2013

1419	9934 MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRICAS	27.63
1419	9936 TAPAS PARA MODULOS (ELECTRICIDAD)	51.77
1421	1510 ADHESIVO SELLADOR	54.62
1421	6814 LAMPARA SPOT	362.93
1421	8890 SELLADOR DE POLIURETANO	475.74
1421	9037 ZOCALO BLANCO	57.06
1425	6280 PROVISION Y COLOCACION VIDRIOS	230.00
1581	106 AZUCAR	30.62
1581	108 CAFE	59.47
1581	110 EDULCORANTE	9.50
1581	115 TE	35.98
1581	117 YERBA	13.99
1581	1535 COLA VINILICA	64.30
1581	1619 CINTA ADHESIVA METALICA	232.13
1581	6156 SERVICIO DE FLORERIA Y ORNAMENTACION	1,620.00
1581	6551 PASAJE AEREO	4,028.00
1581	6624 CONECTORES (ELECTRICIDAD)	139.20
1581	6663 CHOCOLATE EN POLVO	59.63
1581	6830 CONDIMENTOS VARIOS	45.08
1581	6837 ALIMENTOS VARIOS	195.59
1581	6844 TORNILLOS	178.80
1581	7310 OBSEQUIOS VARIOS	300.00
1581	7316 VASOS DESCARTABLES	324.00
1581	7317 DISCO DE CORTE MED. VARIAS	29.22
1581	7615 MERMELADAS, DULCES Y JALEAS	151.04
1581	7640 HUEVOS	144.15
1581	7641 ENSALADA DE FRUTAS	95.88
1581	7642 CHOCOLATE COBERTURA	380.00
1581	7775 LUBRICANTE EN AEROSOL	19.03
1581	7894 HARINA	50.40
1581	7913 LECHE EN POLVO	58.50
1581	7992 PUNTA P/TALADRO	15.62
1581	8733 HIERRO ESTRUCTURAL (REDONDO/CUADRADO/REC	130.80
1581	8795 VIANDAS	1,134.00
1581	9117 CABLE ARMADO AUDIO/COMPUTACION/AFINES	270.00
1581	9461 rueda fija	179.69
1581	10005 SERVICIO DE BORDADOS	1,250.00
1581	10119 BUTIROMETROS (LECHE/MANTECA/CREMA/L.EN P	210.00
1581	10657 VELAS	1,623.24
1591	10619 GASTOS DE ENVIO	30.00
1597	6827 PAN	126.00
1597	6837 ALIMENTOS VARIOS	63.30
1597	6859 PURE DE TOMATE	12.00
1597	7640 HUEVOS	7.50

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 24/06/13
Pagina 6

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 003739 / 2013

Comprobante 00047
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 004165 SD 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 7 SS.C.Y E Ejer/2013

1597	7894 HARINA	11.80	
1597	7898 MORRON	9.10	
1597	7900 TOMATE	9.29	
1597	8011 QUESOS VARIOS	171.20	
1597	8012 FIAMBRES SURTIDOS	196.00	
1597	10625 POLVO PARA HORNEAR	4.80	

Total: 16,889.29

Resumen Retenciones Aplicadas			
Proveedor	N Cheque		Importe
Opago 005223			
00055 Direccion General de Rentas	02185980		58.42
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02185981		19.47
Opago 005322			
00055 Direccion General de Rentas	02185995		36.25
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02185994		4.03
Opago 005324			
00055 Direccion General de Rentas	02185997		50.66
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02185998		16.89
Opago 005435			
00055 Direccion General de Rentas	02186004		68.04
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02186002		11.34


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO: El Expediente N° OP 5878/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Artículo 68 - O.M. N° 3693, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 670/13, por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición N° 15 del Fondo Permanente por la suma de pesos TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 90/100 (\$ 39.423,90), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 872/2010 reglamentario del Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo prescripto en el art. 153°, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 1721/11.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°._ Autorizar y aprobar el gasto por la suma de TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 90/100 (\$ 39.423,90) correspondiente a la rendición parcial N° 15 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°._ Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 670/13, por la suma de TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 90/100 (\$ 39.423,90).

ARTICULO 3°._ Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°._ Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

RESOLUCIÓN S.H y F. N° 003740 /2013.-

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 29/07/13
Pagina 1

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 003740/2013

Comprobante 00066
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 005878 OP 13

Memo: 15° Rendicion Fondo Permanente S.S.S.P.-

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1397	6427 SERVICIO DE GOMERIA	0000009545 02/05/13	1.00	150.00	150.00 00220013
1383	760 PAPEL ADHESIVO TIPO CONTACT	0000019582 15/05/13	1.00	120.00	120.00 00220012
1383	5486 CHINCHES	0000019582 15/05/13	5.00	4.50	22.50 00220012
1383	5115 LAPIZ NEGRO	0000019582 15/05/13	10.00	1.75	17.50 00220012
1397	6048 BOBINADOS PARQUE AUTOMOTOR	0000004197 24/05/13	1.00	670.00	670.00 00220013
1397	6306 SERVICIO DE REPARACION ELECTR	0000004197 24/05/13	1.00	250.00	250.00 00220013
1394	5664 ALQUILER DE GRUAS	0000002114 05/06/13	4.00	250.00	1,000.00 00220013
1394	7414 VIDRIOS	0000000797 13/06/13	17.00	66.66	1,133.22 00220012
1394	7414 VIDRIOS	0000000797 13/06/13	1.00	66.78	66.78 00220012
1397	6427 SERVICIO DE GOMERIA	0000001724 02/07/13	1.00	2,256.00	2,256.00 00220013
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	25.00	9.00	225.00 00220012
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	4.00	343.00	1,372.00 00220012
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	10.00	5.00	50.00 00220012
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	10.00	3.00	30.00 00220012
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	10.00	6.00	60.00 00220012
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	1.00	95.00	95.00 00220012
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	2.00	48.00	96.00 00220012
1397	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000020002 31/05/13	2.00	329.00	658.00 00220012
1399	6308 SERVICIO DE TORNERIA	0000000758 22/04/13	4.00	210.00	840.00 00220052
1399	6308 SERVICIO DE TORNERIA	0000000758 22/04/13	4.00	330.00	1,320.00 00220052
1399	6308 SERVICIO DE TORNERIA	0000000758 22/04/13	4.00	270.00	1,080.00 00220052
1399	6308 SERVICIO DE TORNERIA	0000000758 22/04/13	1.00	890.00	890.00 00220052
1397	10185 REP. Y ACC. SIST. SUSPENSION	0000014002 25/06/13	1.00	4,810.00	4,810.00 00220012
1399	7088 NIPLES	0000001138 14/05/13	6.00	185.00	1,110.00 00220052
1399	7351 TUBO MACHO PARA INSTALACIONES	0000001138 14/05/13	6.00	295.00	1,770.00 00220052
1399	4760 Repuestos y Accesorios para p	0000001233 12/06/13	6.00	260.00	1,560.00 00220052
1377	1948 CUBIERTAS PARA CAMIONES	0000002832 14/06/13	1.00	3,305.00	3,305.00 00220012
1383	7399 LAMPARA DE BAJO CONSUMO	0000051838 16/05/13	9.00	48.07	432.63 00220012
1383	7399 LAMPARA DE BAJO CONSUMO	0000051838 16/05/13	1.00	48.02	48.02 00220012
1383	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	0000051838 16/05/13	1.00	86.46	86.46 00220012
1383	7509 TAPA P/ BASTIDORES	0000052491 14/07/13	1.00	3.80	3.80 00220012
1383	9062 MODULO INTERRUPTOR	0000052491 14/07/13	2.00	6.31	12.62 00220012
1383	9062 MODULO INTERRUPTOR	0000052491 14/07/13	1.00	6.32	6.32 00220012
1383	7509 TAPA P/ BASTIDORES	0000052491 14/07/13	1.00	3.80	3.80 00220012
1383	7511 TAPA CIEGA (ELECTRICIDAD)	0000052491 14/07/13	1.00	0.72	0.72 00220012
1383	9062 MODULO INTERRUPTOR	0000052491 14/07/13	1.00	6.31	6.31 00220012
1383	9934 MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000052491 14/07/13	1.00	5.33	5.33 00220012
1383	7509 TAPA P/ BASTIDORES	0000052491 14/07/13	5.00	3.80	19.00 00220012
1383	7509 TAPA P/ BASTIDORES	0000052491 14/07/13	1.00	3.78	3.78 00220012
1383	7511 TAPA CIEGA (ELECTRICIDAD)	0000052491 14/07/13	6.00	0.72	4.32 00220012
1383	9934 MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000052491 14/07/13	11.00	5.33	58.63 00220012
1383	9934 MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000052491 14/07/13	1.00	5.28	5.28 00220012
1394	9340 MEMORIAS	0000022358 28/05/13	2.00	180.00	360.00 00220012
1394	4415 FUNDA PARA C.P.U.	0000022359 28/05/13	1.00	210.00	210.00 00220012
1398	9168 REICLADO CARTUCHOS DE THONNE	0000022386 06/06/13	1.00	443.00	443.00 00220013
1398	6566 KIT PC P/IMPRESORA LEXMARK W	0000022386 06/06/13	1.00	1,015.00	1,015.00 00220012
				SubTotal	27,682.02

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 29/07/13
Pagina 2

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 003740 / 2013

Comprobante 00066
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 005878 OP 13

Memo: 15° Rendicion Fondo Permanente S.S.S.P.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1398	4730	THONNER PARA FOTOCOPIADORA	0000022386 06/06/13	1.00	310.00	310.00 00220012
1402	7489	CANDADO	0000027746 05/06/13	1.00	309.40	309.40 00220012
1406	2196	LLAVES O COPIAS DE LLAVES	0000027905 15/06/13	2.00	120.40	240.80 00220012
1406	2196	LLAVES O COPIAS DE LLAVES	0000027905 15/06/13	2.00	433.40	866.80 00220012
1406	6293	SERVICIO DE CERRAJERIA	0000027905 15/06/13	1.00	363.70	363.70 00220013
1406	6293	SERVICIO DE CERRAJERIA	0000027905 15/06/13	1.00	1,328.70	1,328.70 00220013
1394	2191	CERRADURA	0000028150 02/07/13	1.00	211.40	211.40 00220012
1394	2196	LLAVES O COPIAS DE LLAVES	0000028150 02/07/13	2.00	38.70	77.40 00220012
1394	7703	PASADOR DE SEGURIDAD PARA PUE	0000028150 02/07/13	1.00	807.90	807.90 00220012
1402	9934	MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000009385 24/05/13	4.00	6.00	24.00 00220012
1402	9934	MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000009385 24/05/13	4.00	6.00	24.00 00220012
1402	9934	MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRIC	0000009385 24/05/13	10.00	1.00	10.00 00220012
1402	4108	BASTIDORES	0000009385 24/05/13	5.00	4.00	20.00 00220012
1402	7942	CABLE SUBTERRANEO	0000009385 24/05/13	30.00	15.22	456.60 00220012
1402	9926	GABINETE PARA ELECTRICIDAD	0000009385 24/05/13	1.00	366.00	366.00 00220012
1402	8352	JABALINA LISA	0000009385 24/05/13	1.00	68.00	68.00 00220012
1402	8055	CAMARA DE INSPECCION	0000009385 24/05/13	1.00	24.00	24.00 00220012
1402	6804	CONTACTORES	0000009385 24/05/13	1.00	145.00	145.00 00220012
1402	6804	CONTACTORES	0000009385 24/05/13	3.00	95.00	285.00 00220012
1394	9333	LAMPARAS	0000009516 26/06/13	20.00	78.80	1,576.00 00220012
1394	4093	TUBO FLUORESCENTE	0000009516 26/06/13	2.00	9.00	18.00 00220012
1394	8073	CAJA (TABLERO) ANTILLAMA	0000009516 26/06/13	2.00	54.00	108.00 00220012
1394	7942	CABLE SUBTERRANEO	0000009516 26/06/13	22.00	7.75	170.50 00220012
1394	4125	CINTA AISLANTE (ELECTRICIDAD)	0000009516 26/06/13	1.00	38.00	38.00 00220012
1394	1606	CINTA AISLADORA	0000009516 26/06/13	1.00	8.00	8.00 00220012
1394	7942	CABLE SUBTERRANEO	0000009516 26/06/13	20.00	19.33	386.60 00220012
1394	7942	CABLE SUBTERRANEO	0000009516 26/06/13	34.00	10.11	343.74 00220012
1394	9333	LAMPARAS	0000009516 26/06/13	2.00	115.00	230.00 00220012
1394	1555	PEGAMENTO	0000009516 26/06/13	2.00	32.00	64.00 00220012
1394	6847	LUMINARIA EXTERIOR	0000009516 26/06/13	1.00	240.00	240.00 00220012
1394	9333	LAMPARAS	0000009516 26/06/13	2.00	38.00	76.00 00220012
1394	9333	LAMPARAS	0000009516 26/06/13	1.00	70.00	70.00 00220012
1402	900	IMPREGNANTE P/MADERA	0000003632 08/05/13	2.00	328.13	656.26 00220012
1402	900	IMPREGNANTE P/MADERA	0000003632 08/05/13	1.00	328.14	328.14 00220012
1402	6662	CETOL COLORES VARIOS	0000003752 14/05/13	1.00	667.79	667.79 00220012
1402	6662	CETOL COLORES VARIOS	0000003752 14/05/13	1.00	208.68	208.68 00220012
1402	979	PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	0000003752 14/05/13	2.00	34.91	69.82 00220012
1402	979	PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	0000003752 14/05/13	1.00	34.92	34.92 00220012
1402	979	PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	0000003766 15/05/13	2.00	21.74	43.48 00220012
1402	978	PINCELES P/ PINTAR GRANDE	0000003766 15/05/13	1.00	42.92	42.92 00220012
1402	978	PINCELES P/ PINTAR GRANDE	0000003766 15/05/13	1.00	42.91	42.91 00220012
1402	1030	LATEX P/ INTERIOR/EXTERIOR	0000003766 15/05/13	1.00	274.32	274.32 00220012
1402	978	PINCELES P/ PINTAR GRANDE	0000003771 15/05/13	1.00	44.26	44.26 00220012
1402	1074	RODILLOS P/ PINTAR	0000003771 15/05/13	3.00	20.28	60.84 00220012

Total 39,423.90

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003740

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 29/07/13
Pagina 3

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 0037/2013

Comprobante 00066
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 005878 OP 13

Memo: 15° Rendicion Fondo Permanente S.S.S.P.-

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000027746 CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE	309.40	05/06/2013	0002252160	6552
0000027905 CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE	2,800.00	15/06/2013	0002252160	6552
0000028150 CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE	1,096.70	02/07/2013	0002252160	6552
0000019582 LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA	160.00	15/05/2013	0002252148	6534
0000009385 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	1,422.60	24/05/2013	0002252161	6554
0000009516 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	3,328.84	26/06/2013	0002252161	6554
0000003632 CASA ROSALES - R.Q. S.R.L.	984.40	08/05/2013	0002252162	6557
0000003752 CASA ROSALES - R.Q. S.R.L.	981.21	14/05/2013	0002252162	6557
0000003766 CASA ROSALES - R.Q. S.R.L.	403.63	15/05/2013	0002252162	6557
0000003771 CASA ROSALES - R.Q. S.R.L.	105.10	15/05/2013	0002252162	6557
0000009545 JUAN CARLOS FARIAS	150.00	02/05/2013	0002252147	6533
0000004197 LEANDRO MANSILLA	920.00	24/05/2013	0002252149	6535
0000000797 METALURGICA MUÑIZ - JORGE NORBERTO MUÑIZ	1,200.00	13/06/2013	0002252151	6537
0000020002 DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST ALDO CONSTANTE	2,586.00	31/05/2013	0002252153	6541
0000051838 ELECTROLUZ S.R.L.	567.11	16/05/2013	0002252158	6549
0000052491 ELECTROLUZ S.R.L.	129.91	14/07/2013	0002252158	6549
0000002114 CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.	1,000.00	05/06/2013	0002252150	6536
0000014002 RG - Raúl Claudio Guzman Oyarzo	4,810.00	25/06/2013	0002252155	6544
0000022358 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	360.00	28/05/2013	0002252159	6551
0000022359 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	210.00	28/05/2013	0002252159	6551
0000022386 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	1,768.00	06/06/2013	0002252159	6551
0000000758 DAPTOR SERVICIO DE TORNERIA DE DIEGO A. PI	4,130.00	22/04/2013	0002252154	6543
000001724 GOMERIA JUJUY - GUTIERREZ ANICETO	2,256.00	02/07/2013	0002252152	6538
0000002832 DON ALDO NEUMATICOS S.A.	3,305.00	14/06/2013	0002252157	6548
0000001138 HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.	2,880.00	14/05/2013	0002252156	6546
0000001233 HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.	1,560.00	12/06/2013	0002252156	6546

Total 39,423.90

Resumen p/Cuenta		
00220012	24,392.50	USHUAIA
00220013	6,461.40	USHUAIA
00220052	8,570.00	USHUAIA

Total: 39,423.90

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	24,392.50	

(Firma)
Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003740

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 29/07/13
Pagina 4

(Con Reposicion) 003740
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. / 2013

Comprobante 00066
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 005878 OP 13

Memo: 15° Rendicion Fondo Permanente S.S.S.P.-

Servicios	6,461.40
Trabajo Publico	8,570.00

Total: 39,423.90

Resumen por UG e Insumo		
1377	1948 CUBIERTAS PARA CAMIONES	3,305.00
1383	760 PAPEL ADHESIVO TIPO CONTACT	120.00
1383	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	86.46
1383	5115 LAPIZ NEGRO	17.50
1383	5486 CHINCHES	22.50
1383	7399 LAMPARA DE BAJO CONSUMO	480.65
1383	7509 TAPA P/ BASTIDORES	30.38
1383	7511 TAPA CIEGA (ELECTRICIDAD)	5.04
1383	9062 MODULO INTERRUPTOR	25.25
1383	9934 MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRICAS	69.24
1394	1555 PEGAMENTO	64.00
1394	1606 CINTA AISLADORA	8.00
1394	2191 CERRADURA	211.40
1394	2196 LLAVES O COPIAS DE LLAVES	77.40
1394	4093 TUBO FLUORESCENTE	18.00
1394	4125 CINTA AISLANTE (ELECTRICIDAD)	38.00
1394	4415 FUNDA PARA C.P.U.	210.00
1394	5664 ALQUILER DE GRUAS	1,000.00
1394	6847 LUMINARIA EXTERIOR	240.00
1394	7414 VIDRIOS	1,200.00
1394	7703 PASADOR DE SEGURIDAD PARA PUERTA	807.90
1394	7942 CABLE SUBTERRANEO	900.84
1394	8073 CAJA (TABLERO) ANTILLAMA	108.00
1394	9333 LAMPARAS	1,952.00
1394	9340 MEMORIAS	360.00
1397	4760 Repuestos y Accesorios para pala barreni	2,586.00
1397	6048 BOBINADOS PARQUE AUTOMOTOR	670.00
1397	6306 SERVICIO DE REPARACION ELECTRICA	250.00
1397	6427 SERVICIO DE GOMERIA	2,406.00
1397	10185 REP. Y ACC. SIST. SUSPENSION AUTOS/CAMIO	4,810.00
1398	4730 THONNER PARA FOTOCOPIADORA	310.00
1398	6566 KIT PC P/IMPRESORA LEXMARK W	1,015.00
1398	9168 RECICLADO CARTUCHOS DE THONNER	443.00
1399	4760 Repuestos y Accesorios para pala barreni	1,560.00
1399	6308 SERVICIO DE TORNERIA	4,130.00
1399	7088 NIPLES	1,110.00

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

(Con Reposicion) 003740
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

003740
Fecha 29/07/13
Pagina 5

Comprobante 00066
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 005878 OP 13

Memo: 15° Rendicion Fondo Permanente S.S.S.P.-

1399	7351 TUBO MACHO PARA INSTALACIONES	1,770.00
1402	900 IMPREGNANTE P/MADERA	984.40
1402	978 PINCELES P/ PINTAR GRANDE	130.09
1402	979 PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	148.22
1402	1030 LATEX P/ INTERIOR/EXTERIOR	274.32
1402	1074 RODILLOS P/ PINTAR	60.84
1402	4108 BASTIDORES	20.00
1402	6662 CETOL COLORES VARIOS	876.47
1402	6804 CONTACTORES	430.00
1402	7489 CANDADO	309.40
1402	7942 CABLE SUBTERRANEO	456.60
1402	8055 CAMARA DE INSPECCION	24.00
1402	8352 JABALINA LISA	68.00
1402	9926 GABINETE PARA ELECTRICIDAD	366.00
1402	9934 MODULOS P/ INSTALAC. ELECTRICAS	58.00
1406	2196 LLAVES O COPIAS DE LLAVES	1,107.60
1406	6293 SERVICIO DE CERRAJERIA	1,692.40

Total: 39,423.90

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 006536		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	30.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	10.00
Opago 006537		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	72.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	12.00
Opago 006538		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	67.68
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	22.56
Opago 006541		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	77.58
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	25.86
Opago 006543		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	61.95
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	41.30


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003740

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 29/07/13
Pagina 6

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 003740 / 2013

Comprobante 00066
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 005878 OP 13

Memo: 15° Rendicion Fondo Permanente S.S.S.P.-

Opago 006544		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	144.30
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	48.10
Opago 006546		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	133.20
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	44.40
Opago 006548		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	99.15
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	33.05
Opago 006551		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	70.14
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	23.38
Opago 006552		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	252.37
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	42.06
Opago 006554		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	142.54
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	47.51
Opago 006557		
00055 Direccion General de Rentas	02252163	74.23
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02252164	24.74


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13 AGO 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.D. N° 3160/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo " B" N° 0001-00001162 favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO USHUAIA LTDA, por la suma total de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100 CENTAVOS (\$ 75.329,31), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, destinado al Area de la cancha de Césped "Victor Lumbreras", Pista de Atletismo "Oscar Manuel Oyarzún" y Cancha de Rugby "Agustin Pichot", realizado durante el mes de abril de 2013.

Que por Decreto Municipal N° 1248/2012 se autorizó la contratación directa con las Cooperativas de Trabajo consignadas en el Anexo I, por lo cual se emitió la Orden de compra N° 811/2012.

Que, a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra conforme lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153ª de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto, por la suma total de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100 CENTAVOS (\$ 75.329,31), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, destinado al Area de la cancha de Césped "Victor Lumbreras", Pista de Atletismo "Oscar Manuel Oyarzún" y Cancha de Rugby "Agustin Pichot", realizado durante el mes de abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001162 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO USHUAIA LTDA, por la suma total de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100 CENTAVOS (\$ 75.329,31), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, destinado al Area de la cancha de Césped "Victor Lumbreras", Pista de Atletismo "Oscar Manuel Oyarzún" y Cancha de Rugby "Agustin Pichot", realizado durante el mes de abril de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario, Subsecretaria de Deportes, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 03741/2013.

I.e.v.

Ing. Juan M. MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



003742

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el expediente S.H. N° 6052/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona la solicitud de fondos por parte del Concejo Deliberante para el normal funcionamiento de ese Cuerpo Deliberativo, correspondiente al periodo de Agosto de 2013.

Que por Decreto Municipal N° 163/2.003 se promulga la Ordenanza Municipal N° 2553, mediante el que se solicitan los ocho con treinta y tres por ciento (8,33%) del presupuesto asignado y aprobado por Ordenanza Municipal N° 4247, Promulgada por Decreto Municipal N° 1913/2012.

Que dicho porcentaje asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), la cual será depositada en la Cuenta Corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la Transferencia por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), a favor del Concejo Deliberante en concepto de pago parcial, correspondiente al periodo de Agosto de 2013, destinado a cubrir gastos de funcionamiento. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la cuenta corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.- El Concejo Deliberante será responsable de su rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 1925.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F. N° 03742 /2.013.-

gaf


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO: La Resolución S.H y F. N° 2679/08 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la estructura orgánica de Nivel Ejecutivo de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, con las Misiones y Funciones detalladas en los Anexos I al VII.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 6178/2013, a partir del día 22 de julio de 2013, se designó en forma transitoria a la empleada municipal Yanina Soledad JEREZ A.A. Grado "4", D.N.I. N° 32.136.160, Legajo N° 2905, como Jefa de División Rendición, dependiente del Departamento Pagos y Rendiciones de la Dirección de Tesorería.

Que la Dirección de Tesorería, posee cuentas corrientes habilitadas en el Banco Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A. y Banco Macro S.A., las cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

Que se encuentran habilitados como firmantes los empleados Marcelo Alejandro ANTIÑANCO; María Gracia MANZANELLI; Alejandro Omar NAVARRETE y Silvia Lorena VARGAS; y que para una mejor funcionabilidad de la operatoria diaria que conlleva ésta Dirección, resulta necesario habilitar la firma de empleada municipal Yanina Soledad JEREZ legajo N° 2905, designada como Jefa de División Rendición dependiente del Departamento Pagos y Rendiciones por las razones expuestas en los considerando mencionados precedentemente.

Que resulta necesario se liquide a la empleada, en sus haberes, el adicional por Fallo de Caja, ello en virtud del manejo de dinero en efectivo y cheques, a partir del día 22 de julio de 2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar, en los registros de las cuentas corrientes que posee la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Ushuaia, en el Banco Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A. y Banco Macro S.A., detalladas en el Anexo I de la presente, la firma de la empleada municipal Yanina Soledad JEREZ, A.A. Grado "4", D.N.I. N° 32.136.160, Legajo N° 2905, como Jefa de División Rendición dependiente del

////2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

////2

Departamento Pagos y Rendiciones de la Dirección de Tesorería. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Reconocer el pago de adicional Fallo de Caja, a la empleada Yanina Soledad JEREZ, legajo N° 2905, a partir del día 22 de julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes con copia certificada de la presente resolución.-

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 003743/2013.-

Dgr.-

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - RESOLUCION S.H. y F. 003743 / 2013

BANCO	CTA. CTE.	DENOMINACION
TIERRA DEL FUEGO	1710005/8	Municipalidad de Ushuaia
TIERRA DEL FUEGO	1710008/9	Munic. Ush. Fdo. Garantía
TIERRA DEL FUEGO	1710090/4	Impuesto Automotor
TIERRA DEL FUEGO	1710323/1	Rec. Venta de Terrenos
TIERRA DEL FUEGO	1710264/1	Munic. Ush. Ant. Hab.
TIERRA DEL FUEGO	1710368/2	Programa Des. Municipal
TIERRA DEL FUEGO	1710440/1	R.T.O. Rev. Tec. Oblig. Mun. U
TIERRA DEL FUEGO	1710420/3	Copartic. Art. 60 Ley 105
TIERRA DEL FUEGO	1710491/3	Cuenta Decreto 162/2003
TIERRA DEL FUEGO	1710711/0	Ley 766 Cuenta de Ejecución Especial
TIERRA DEL FUEGO	1710724/0	Dec. Nac. 206/09 – FFS
TIERRA DEL FUEGO	1710760/8	Honorarios Prof. Letrados Municipalidad de Ushuaia
TIERRA DEL FUEGO	109914	Obra Asfalto y Cordon Cuneta B° El Mirador
TIERRA DEL FUEGO	121033	Obra Asfalto y Cordon Cuneta B° El Jardín
TIERRA DEL FUEGO	121024	Fondo Voluntario de Infraestructura Escolar
TIERRA DEL FUEGO	1710722/6	Demanda Habitacional (subasta)
TIERRA DEL FUEGO	1710779/0	Acceso Vivienda Autogestión Colectiva e Individual – OM N° 3799
TIERRA DEL FUEGO	142374	Obra Pav Sectores Varios
TIERRA DEL FUEGO	142365	Cordon Cuneta y Pav sectores varios
TIERRA DEL FUEGO	189325	Fideicomiso Austral
NACION ARGENTINA	53.500.011/83	Programa Saneam. B° Kaiken
NACION ARGENTINA	53.500.026/07	Programa Propasa
NACION ARGENTINA	53.500.039/25	Municip. Ushuaia Prani
NACION ARGENTINA	53.500.057/37	Casa de la Juventud
NACION ARGENTINA	53.500.061/28	Corredor Patagónico
NACION ARGENTINA	53.500.139/32	Prog. Nac. De Obras Municip.
NACION ARGENTINA	53.500.152/29	Trabajos en el Ex-Presidio
NACION ARGENTINA	53.500.172/47	Prog. Jefes y Jefas de Hogar
NACION ARGENTINA	53.520.133/20	Prog. Apoyo a Emprend. Prod.
NACION ARGENTINA	53.520.142/26	Prog. Mej. Habit. e Infraest. B.
NACION ARGENTINA	53.500.178/65	Cuenta Recaudadora – Mun. U.
NACION ARGENTINA	53.500.181/53	Plan Integral Promoc. Al Empl.
NACION ARGENTINA	53.500.182/56	Prog. Jefes y Jefas – Tipología 6
NACION ARGENTINA	53.500.220/03	Capacitar para Transformar
NACION ARGENTINA	53.500.243/30	Municipalidad de Ushuaia – Propasa
NACION ARGENTINA	53.500.410/08	Pavimentacion Sectores Vs Ushuaia
NACION ARGENTINA	53.500.411/11	Polo Deportivo – Ushuaia
HIPOTECARIO	374330	Municipalidad de Ushuaia
MACRO BANSUD	046038114/2	Municipalidad de Ushuaia

Dgr.-

[Firma]

[Firma]
Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expediente OP N° 2991/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.D. y G.U. N° 186/2013, se autorizó la Comisión de Servicios del Sr. Titular de la Oficina Enlace Ad/Op Subsecretaría de Servicios Públicos KARAMANIAN Gabriel, para trasladarse a la ciudad de Roldán – Pcia. de Santa Fe, desde el día doce (12) hasta el día dieciséis (16) inclusive del mes de Mayo del 2013, con el objeto de participar en una reunión técnica con los ingenieros de la empresa Duraplás, a los fines de optimizar y verificar los dispositivos dispersores de salmuera para la Subsecretaría de Servicios Públicos oportunamente diseñados.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de Autorización para la realización de Comisión" y V.2. "Solicitud de Aprobación de Comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que a fojas 8, obra formulario V.1., "Solicitud de autorización" para realización de comisión con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que a fojas 12 obran los comprobantes correspondientes para la rendición de los gastos, que ascienden a la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.551,00), en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, la suma de PESOS TRECE CON 00/100 (\$13,00), por tasa de aeropuerto y la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) por cuatro (4) días viáticos.

Que a fojas 13 obra formulario V.2. " Solicitud de Aprobación de Comisión" que declara haber verificado el cumplimiento de la comisión por parte del Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana Arq. Jorge Cofreces.

Que en consecuencia deviene procedente dictar un acto administrativo, aprobando el gasto de dicha Comisión de Servicios, conforme comprobante obrante a foja 8; y Planilla de Aprobación de Comisión de Servicios obrante a fojas 13, del presente expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

III.2.

003744



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 00/100, (\$1.213,00), correspondiente a la Comisión de Servicios a la Provincia de Santa Fe del Sr. Titular de la Oficina Enlace Ad/Op Subsecretaría de Servicios Públicos KARAMANIAN Gabriel desde el día doce (12) hasta el día dieciséis (16) inclusive del mes de Mayo del 2013, con el objeto de participar en una reunión técnica con los ingenieros de la empresa Duraplás, a los fines de optimizar y verificar los dispositivos dispersores de salmuera para la Subsecretaría de Servicios Públicos oportunamente diseñados. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar la rendición correspondiente al gasto de la Comisión de Servicios a la Provincia de Santa Fe del Sr. Titular de la Oficina Enlace Ad/Op Subsecretaría de Servicios Públicos KARAMANIAN Gabriel desde el día doce (12) hasta el día dieciséis (16) inclusive del mes de Mayo del 2013, con el objeto de participar en una reunión técnica con los ingenieros de la empresa Duraplás, a los fines de optimizar y verificar los dispositivos dispersores de salmuera para la Subsecretaría de Servicios Públicos oportunamente diseñados. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar y aprobar el reintegro por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.213,00), del Sr. Titular de la Oficina Enlace Ad/Op Subsecretaría de Servicios Públicos KARAMANIAN Gabriel, correspondiente a cuatro (4) días de viáticos según lo estipulado en Decreto Municipal N° 105/2011. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 13.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 3 7 4 4 /2013.-

Is


Ing. Juan MONAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expediente OP N° 1868/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal N° 349/2013 Decreto Municipal N° 514/2013, se autorizó la Comisión de Servicios de los empleados municipales MAGALLANES Gabriel, Leg. N° 2300 y BAUMGARTNER Rubén, Leg. N° 2872 para trasladarse a la ciudad de las Varillas (Pcia. de Córdoba), para el traslado a la ciudad antes mencionada con el móvil interno N° 223, marca IVECO, dominio MAN-799, cuyo titular es la Municipalidad de Ushuaia, para la colocación de una tolva manufacturado de cemento, a partir del día 22 de Marzo al 27 de Abril del corriente año.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993, se aprobó el formulario V.2. “Solicitud de Aprobación de Comisión”, que rige para las comisiones de servicios.

Que a fojas 21 y 22 obran los comprobantes correspondientes para la rendición de los gastos, que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISIETE CON 32/00 (\$ 22.117,32), en concepto a viáticos personales designados de la siguiente manera: por el Agente Municipal MAGALLANES Gabriel Leg. N° 2300 la suma de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 11.058,66), y por el Agente Municipal BAUMGARTNER Rubén Leg. N° 2872 la suma de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 11.058,66).

Que a fojas 26 obra formulario V.2. “ Solicitud de Aprobación de viáticos ” que declara haber verificado el cumplimiento de la comisión por parte del Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana Arq. Jorge Cofreces.

Que en consecuencia deviene procedente dictar un acto administrativo, aprobando el gasto de dicha Comisión de Servicios, conforme a la Planilla de Aprobación de Comisión de Servicios obrante a fojas 26, del presente expediente.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 52.2 del Convenio Municipal de Empleo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

Municipal de la ciudad de Ushuaia, anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISIETE CON 32/00 (\$ 22.117,32), correspondiente al gasto de la Comisión de Servicios a la Provincia de Córdoba a los empleados municipales MAGALLANES Gabriel, legajo N° 2300 DNI 27.580.485 y BAUMGARTNER Rubén, legajo N° 2872 DNI 26.948.605, para el traslado del móvil interno N° 223, marca IVECO, dominio MAN 799, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, a la ciudad de las Varillas Provincia de Córdoba desde el día siete (07) y hasta el veintiséis (26) de Abril de 2013, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar la rendición correspondiente al gasto de la Comisión de Servicios a la Provincia de Córdoba a los empleados municipales MAGALLANES Gabriel, legajo N° 2300 DNI 27.580.485 y BAUMGARTNER Rubén, legajo N° 2872 DNI 26.948.605, para el traslado del móvil interno N° 223, marca IVECO, dominio MAN 799, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, a la ciudad de las Varillas Provincia de Córdoba desde el día siete (07) y hasta el veintiséis (26) de Abril de 2013, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar y aprobar el reintegro al agente municipal MAGALLANES Gabriel Leg. N° 2300 la suma de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 11.058,66), y al agente Municipal BAUMGARTNER Rubén Leg. N° 2872 la suma de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 11.058,66), correspondiente al gasto de la Comisión de Servicios a la ciudad de las Varillas Provincia de Córdoba desde el día siete (07) y hasta el veintiseis (26) de Abril de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular

///3..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

.///3..

presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 13.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 3 7 4 5 /2013.-

ls



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO: el expediente N° SD/5907/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de una beca deportiva a favor del señor Osvaldo Carlos Saul LUDUEÑA, D.N.I. N° 41.058.750, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 9.045,90), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1106/2013, correspondiente al mes de julio de 2013.

Que, a fs. 4, la fundación "Un Lugar en el Mundo", solicita se transfiera el monto consignado precedentemente en la cuenta corriente N° 6893206167, CBU 1500689100068932061678, del Banco HSBC, Sucursal Ushuaia.

Que se autoriza a la Dirección de Tesorería realizar dicha transferencia.

Que conforme lo establece el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2981, el señor José Luis ALONSO, D.N.I. N° 13.645.177, deberá presentar informe y evaluación del perfeccionamiento recibido y cualquier otra documentación que acredite su participación y desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la beca deportiva a favor del señor Osvaldo Carlos Saul LUDUEÑA, D.N.I. N° 41.058.750 , por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 9.045,90), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1106/2013, correspondiente al mes de julio

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
///...2

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de una beca deportiva a favor del señor Osvaldo Carlos Saul LUDUEÑA, D.N.I. N° 41.058.750, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 9.045,90), por el concepto descrito en el Artículo 1º.

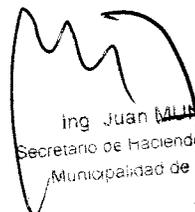
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia del pago a la Cuenta Corriente N° 6893206167, CBU 1500689100068932061678, del Banco HSBC, Sucursal Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por la Fundación "Un Lugar en el Mundo", a fojas 4.

ARTÍCULO 4º.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor José Luis ALONSO, D.N.I. N° 13.645.177, tal como lo indica el artículo 2º del Decreto aludido.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 6º.- - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 4 6 /2013


Ing. Juan MALVAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO: El expediente N° SD/6104/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor de la señorita Laura Romina OLIVERA, D.N.I. N° 36.452.512, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando distintas actividades programadas por el Programa Municipios y Comunidades Saludables dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al período del 20 de mayo al 20 de julio de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1210/2013, se aprobó el Acta Acuerdo Registrada Bajo el N° 7619.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor de la señorita Laura Romina OLIVERA, D.N.I. N° 36.452.512, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando distintas actividades programadas por el Programa Municipios y Comunidades Saludables dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al período del 20 de mayo al 20 de julio de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor de la señorita Laura Romina OLIVERA, D.N.I. N° 36.452.512, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 3 7 4 7 /2013


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO: el expediente N° SD/5906/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una beca cultural a favor del señor Gustavo Fabian GROH, D.N.I. N° 21.974.827, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$9.045,90), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1073/2013, correspondiente al mes de julio de 2013.

Que conforme lo establece el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2981, el señor Gustavo Fabian GROH, D.N.I. N° 21.974.827, deberá presentar informe y evaluación del perfeccionamiento recibido y cualquier otra documentación que acredite su participación y desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la beca cultural a favor del señor Gustavo Fabian GROH, D.N.I. N° 21.974.827, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$9.045,90), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1073/2013, correspondiente al mes de julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la beca cultural a favor del señor Gustavo Fabian GROH, D.N.I. N° 21.974.827, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$9.045,90), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Gustavo Fabian

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...2

GROH, D.N.I. N° 21.974.827, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° del Decreto aludido.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 4 8 /2013



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expediente D.U. N° 4808/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B N° 0001-00002756, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$3.314,72) y 0001-00002757, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.120,00) a favor de la firma SUR REPUESTOS de CATAR S.R.L., totalizando la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 7.432,72), referente a la adquisición de repuestos y la contratación por el servicio de mano de obra necesario para el móvil municipal N° 148 tipo camioneta Mitsubishi L200 4WD, dominio DXR-934 de la Dirección de Urbanismo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 507/2013, se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 7.432,72), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 693/2013.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la empresa contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la referida Orden, una vez que el área solicitante certifique la recepción de los insumos adquiridos y la prestación de la mano de obra contratada.

Que a fojas 17 obra detalle de deuda emitido por la Dirección General de Rentas Municipal.

Que a fojas 18 el responsable de la firma ha solicitado la compensación de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS

///.2.

0 0 3 7 4 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 7.432,72), referente a la adquisición de repuestos y la contratación por el servicio de mano de obra necesario para el móvil municipal N° 148 tipo camioneta Mitsubishi L200 4WD, dominio DXR-934 de la Dirección de Urbanismo, de conformidad con la Orden de Compra N° 693/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

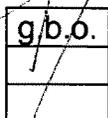
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B N° 0001-00002756, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$3.314,72) y 0001-00002757, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.120,00) a favor de la firma SUR REPUESTOS de CATAR S.R.L., totalizando la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 7.432,72), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma SUR REPUESTOS de CATAR S.R.L., sobre la Factura Tipo B N° 0001-00002756, por el importe que la misma presenta neto de las retenciones de la ley.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 4.884,72) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 012 y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 4 9 /2013.-



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 4 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 4051/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000376 a favor de la firma EM.CO.FUE. de Marcelo TOLEDO JÁUREGUI, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 36.090,00), referente a la prestación del servicio de mano de obra para arreglos y construcción de las escaleras ubicadas en ellos Barrios Akawaia, Andino y Parque de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 443/2013 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 36.090,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 603/2013.

Que a fojas 28 el señor Director de Control Operativo ha certificado la efectiva prestación del servicio contratado, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 Y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 36.090,00), referente a la prestación del servicio de mano de obra para arreglos y construcción de las escaleras ubicadas en ellos Barrios Akawaia, Andino y Parque de la ciudad de Ushuaia, de conformidad con la Orden de Compra N° 603/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000376 a favor de la firma EM.CO.FUE. de Marcelo TOLEDO JÁUREGUI, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 36.090,00), por la contratación antes descripta. Ello por

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 603/2013, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 36.090,00), referente a la prestación del servicio de mano de obra para arreglos y construcción de las escaleras ubicadas en ellos Barrios Akawaia, Andino y Parque de la ciudad de Ushuaia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003750 /2013.-

g.p.o.


ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 -- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO: El expediente S.H. N° 6378/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00001130, presentada por Fundación GEO – Generación de Estudio & Opinión, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en concepto de la prestación de los servicios por honorarios profesionales durante el mes de julio de 2013 en la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a través de Resolución S.H.Y F. N° 2995/2013 se autoriza la contratación directa a la firma antes mencionada, emitiéndose la Orden de Compra N° 631/2013.

Que a foja 12 obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio prestado durante el mes de julio y a fojas 13 a 19 se adjunta informe de avance respectivo.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo N° 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, apartado a) del Decreto 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en concepto de la prestación de los servicios por honorarios profesionales durante el mes de julio de 2013 en la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dando cumplimiento a la Orden de Compra 631/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00001130, presentada por la Fundación GEO – Generación de Estudio & Opinión, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en concepto de honorarios profesionales durante el mes de julio de 2013, en la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular

///.2.



0 0 3 7 5 1

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

///.2.

presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 3 7 5 1 /2013.-

gp

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 5930/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00012171 de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L. por la suma de total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 42/100 (\$ 11.412,42), referente a la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinados a los integrantes de la Fundación GEO, conforme lo requerido por la Dirección de Presupuesto.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 498/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00) y BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L. por la suma de total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 42/100 (\$ 11.412,42), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 675/2013 y 676/2013, respectivamente.

Que a fojas 11 obra Certificación emitida por la señora Directora de Presupuesto, certificando la efectiva emisión de los tickets aéreos solicitados, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 676/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 42/100 (\$ 11.412,42), referente a la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinados a los integrantes de la Fundación GEO, conforme lo requerido por la Dirección de Presupuesto, de conformidad con

///.2.

0 0 3 7 5 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

la Orden de Compra N° 676/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Tique Factura Tipo B N° 0002-00012171 de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L. por la suma de total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 42/100 (\$ 11.412,42), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 676/2013, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 42/100 (\$ 11.412,42), referente a la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinados a los integrantes de la Fundación GEO, conforme lo requerido por la Dirección de Presupuesto. Ello por lo expuesto en el exordio.

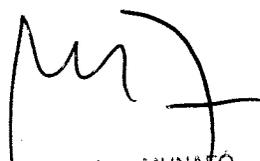
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 5 2/2013.-

g.b.o.

g.b.o.


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 5 2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

003753

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

USHUAIA,

13 AGO 2013

VISTO el Expte. S.G. N° 4935/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura B N° 0002-00000204, presentada por la firma Transporte Bolivar, del señor ARNES COCA Eugenio, DNI N° 93.494.591, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), por servicio de combi, en virtud de cubrir la urgencia generada en el Servicio de Transporte Público de Línea Urbana, ya que la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L no prestó servicios por encontrarse de asamblea el día 22 de mayo del año en curso.

Que a fojas 04, obra solicitud de insumo en la cual el señor el Subsecretario de Gobierno ha tomado debida intervención el Subsecretario de Gobierno.

Que a fs. 06 obra constancia donde consta que el servicio fue prestado de conformidad.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y disposiciones complementarias y transitorias primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Transporte Bolivar, del señor ARNES COCA Eugenio, DNI N° 93.494.591, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), por servicio de combi, en virtud de cubrir la urgencia generada en el Servicio de Transporte Público de Línea Urbana, ya que la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L no prestó servicios por encontrarse de asamblea el día 22 de mayo del año en curso. Ello por los motivos en el exordio.

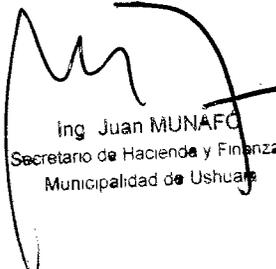
ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000204, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), presentada por la firma Transporte Bolivar, del señor ARNES COCA Eugenio, DNI N° 93.494.591, en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), al titular presupuestario, Subsecretaría de Gobierno, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 003753 /2013.-

eh


ing Juan MUNAFC
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003753



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 5 4

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO: El Expediente N° SE-6060/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo “B” 0001-00000039 presentada por el Sr. Luis Antonio CASTELLI, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de servicios profesionales prestados en el mes de julio del corriente año, de acuerdo al Contrato registrado bajo el N° 7286, aprobado mediante Decreto Municipal N° 488/2013.

Que a fs. 2 obra constancia de real y efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, promulgado por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme el art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

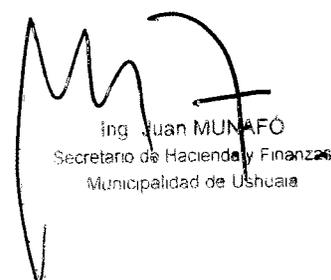
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de pago por los servicios profesionales prestados por el Sr. Luis Antonio CASTELLI, durante el mes de julio del corriente año, de acuerdo al Contrato registrado bajo el N° 7286, aprobado por Decreto Municipal N° 488/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “B” 0001-00000039, presentada por el Sr. Luis Antonio CASTELLI por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación al Titular Presupuestario Subs. Gral. de Planeamiento Estratégico y Coord. de Gestión, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN S.H.YF. N° 0 0 3 7 5 4 /2013.-


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”

0 0 3 7 5 4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003755

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 14 AGO 2013

VISTO el expediente S.G. N°6225/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000002 presentada por la Sra. Paillacar Zuniga Paula Andrea, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados en el Dpto. Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología de la Subsecretaría de Gobierno, correspondiente al mes de julio de 2013.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7607, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1145/2013.

Que a fs. 12 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados en el Dpto. Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología de la Subsecretaría de Gobierno, correspondiente al mes de julio de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000002 presentada por la Sra. Paillacar Zuniga Paula Andrea, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 003755 /2013.-

mfu

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 14 AGO 2013

VISTO el expediente S.U. N° 5993/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000012 presentada por la Sra. Marta Susana GIGIREY, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$ 6.005,60), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tránsito, correspondiente al mes de Julio de 2013.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 534/2013, mediante el cual aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7331, suscripto entre el Municipio y la Sra. Marta Susana GIGIREY.

Que la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$ 6.005,60), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tránsito, correspondiente al mes de Julio de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

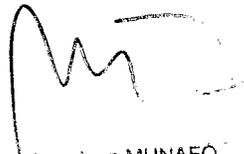
ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000012 presentada por la Sra. Marta Susana GIGIREY, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$ 6.005,60), en concepto del servicio mencionado el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$ 6.005,60) al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 003756/2013.-

Gp


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

0 0 3 7 5 7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea Gral Constituyente de 1813"

USHUAIA, 14 AGO 2013

VISTO el expediente PR. N° 273/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000006, presentada por la firma "NICOLIELLO RICARDO ENRIQUE - SERVICIOS PERSONALES", por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 6.366,00), en concepto de servicios varios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Julio/2013.

Que a fs. Veinte (20) el señor Titular de la Oficina de Protocolo deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que a fs. Veintiuno (21) obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 236/2013, por medio del cual aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7200, suscripto entre el Municipio y el Sr. Ricardo Enrique NICOLIELLO.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/12, promulgada por decreto Municipal N° 328/12 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 6.366,00), en concepto de servicios varios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Julio/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000006, presentada por la firma "NICOLIELLO RICARDO ENRIQUE - SERVICIOS PERSONALES", por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 6.366,00), en concepto de servicios descriptos en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el ...//2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

0 0 3 7 5 7

0 0 3 7 5 7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea Gral Constituyente de 1813"

...//2.-

N° 7200, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Ricardo Enrique Nicolielo, D.N.I. N° 26.185.350.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo al titular presupuestario; Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal, Partida 013

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 3 7 5 7 /2013.-

is

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 5 7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003758

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 14 AGO 2013

VISTO: El expediente N° SD/5901/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000034, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$7.656,00), a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Julio de 2013.

Que mediante Expte. SD/4432/2013 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 7604, encontrándose en trámite el Decreto Aprobatorio.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el artículo 26, inciso 2, apartado A) del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante dictamen S.S.L.y.T. N° 76/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$7.656,00) a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Julio de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000034, a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 7.656,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003758 /2013


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003758



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 314/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000027 a favor de la firma Sergio Adrián IÑARRA, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.00), referente a la prestación del servicio de limpieza de los CUATRO (4) colectivos municipales, dominios HRT-961, HRT-962, HRT-963 y HRT-964, durante el mes de julio de 2013.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 37/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) a razón de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales, por el término de SEIS (6) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 63/2013.

Que a folio 28 obra Constancia emitida por la responsable del Programa Coord. de Tránsito y Transporte y Bromatología, certificando la efectiva prestación del servicio contratado.

Que a fojas 37 obra ACTA DE FINALIZACIÓN, suscripta por el responsable de la firma y la señora Jefa de Departamento Administración de la Dirección de Transporte, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 63/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.00), referente a la prestación del servicio de limpieza de los CUATRO (4) colectivos municipales, dominios HRT-961, HRT-962, HRT-963 y HRT-964, durante el mes de julio de 2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 63/2013. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

exordio.

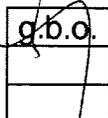
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000027 a favor de la firma Sergio Adrián IÑARRA, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 63/2013, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.00), referente a la prestación del servicio de limpieza de los CUATRO (4) colectivos municipales, dominios HRT-961, HRT-962, HRT-963 y HRT-964. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 5 9 /2013.-




Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el expediente N° OP-5550/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000502 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.950,00) presentada por la firma EL PROGRESO de Pimentel Carmen.

Que la misma corresponde al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apta para la instalación de tolva dispersora de áridos , durante el mes de Junio/2013, según acta de medición que obra a foja 19.

Que a través del Decreto Municipal N° 643/2013 se adjudica la Licitación Pública N° 03/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose la Orden de Compra N° 356/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 25° del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.950,00) correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apta para la instalación de tolva dispersora de áridos, durante el mes de Junio/2013, según acta de medición que obra a foja 19 , de acuerdo con Orden de Compra N° 356/2013 . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000502 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.950,00) presentada por la firma EL PROGRESO de Pimentel Carmen por
///.2.



0 0 3 7 6 0

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 3 7 6 0 / 2013.-

nb
<i>ll</i>

[Handwritten Signature]
 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 6 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el Expediente S.E. N° 3763/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00003160 a favor de la firma BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO), por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 5.478,00), referente a la adquisición de insumos y modificaciones que se requieren para la Nueva Oficina Municipal en las instalaciones del Shopping Paseo del Fuego, conforme lo solicitado por la Secretaría general de Planeamiento Estratégico y Coordinación Gestión.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 356/2013, se autorizó la contratación directa de la referida firma BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO), por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 5.478,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 485/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la citada Orden de Compra.

Que a fojas 18 y 20, obra detalle de deuda emitido por la Dirección General de Rentas Municipal.

Que a fojas 21, el responsable de la firma BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO) ha solicitado la compensación de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 5.478,00), referente a la adquisición de insumos y modificaciones que se requieren para la Nueva Oficina Municipal en las instalaciones del Shopping Paseo del Fuego, conforme lo solicitado por la Secretaría general de Planeamiento Estratégico y

///2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

Coordinación Gestión, de conformidad con la Orden de Compra N° 485/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00003160 a favor de la firma BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO), por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 5.478,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 485/2013, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 5.478,00), referente a la adquisición de insumos y modificaciones que se requieren para la Nueva Oficina Municipal en las instalaciones del Shopping Paseo del Fuego, conforme lo solicitado por la Secretaría general de Planeamiento Estratégico y Coordinación Gestión. Ello por lo referido en los considerandos.

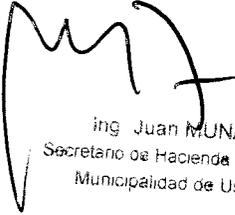
ARTÍCULO 4°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma BUGALLO CLAUDIO (CARPINTERIA GEPETO), sobre la Factura Tipo B N° 0001-00003160, por el importe que la misma presenta neto de las retenciones de la ley.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 4.818,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 012 y la suma total de PESOS SEICIENTOS SESENTA (\$ 660,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 013.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 6 1 /2013.-

I.v


ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia
=====

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: El Expediente L.T. N° 3649/2013 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Art. 57 de la Asesoría Letrada, actual Secretaría Legal y Técnica, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S.H.Y F. N° 856/2013 por la suma de DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) y ampliado hasta la suma de pesos QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) mediante Resolución S.H. Y F. N° 1314/2013.

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición N° 1 del Fondo Permanente, por la suma de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y OCHO CON 06/100 (\$10.038,06), de acuerdo a lo establecido en lo pertinente por la Ordenanza Municipal 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, Decreto Municipal N° 872/10 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme el art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y OCHO CON 06/100 (\$10.038,06), correspondiente al Fondo Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, según el detalle del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y OCHO CON 06/100 (\$10.038,06) el Fondo Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 856/2013 y ampliado mediante Resolución S.H. Y F. N° 1314/2013 hasta la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 003762 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/07/13
Pagina 1

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y P. Nro. 003762 / 2013

Comprobante 00023 Memo: 2da rendicion parcial año 2013
Rendicion 0001
Habilitado 04157 ASESORIA LETRADA - FDO. PERMANENTE
Fecha
Expediente 003649 LT 13

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1317	6114	TASA DE JUSTICIA MONTO INDETE	0000000001	10/04/13	1.00	160.00	160.00 00314013
1317	6114	TASA DE JUSTICIA MONTO INDETE	0000000002	10/04/13	1.00	160.00	160.00 00314013
1317	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000000003	15/04/13	1.00	800.00	800.00 00314013
1317	6113	TASA DE JUSTICIA MONTO DETERM	0000000004	23/04/13	1.00	1,057.90	1,057.90 00314013
1317	6114	TASA DE JUSTICIA MONTO INDETE	0000000005	26/04/13	1.00	80.00	80.00 00314013
1318	10801	SERVICIO DE PLOTTEO	0000000133	23/04/13	1.00	2,250.00	2,250.00 00314013
1318	6280	PROVISION Y COLOCACION VIDRIO	0000000133	23/04/13	1.00	847.00	847.00 00314013
1317	6651	COMISIONES BANCARIAS	0000000006	02/05/13	1.00	72.00	72.00 00314013
1317	8452	FORMULARIO DE USO REGISTRAL	0000042412	14/05/13	1.00	50.00	50.00 00314012
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000172461	15/05/13	1.00	115.00	115.00 00314013
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000172458	15/05/13	1.00	20.00	20.00 00314013
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000172459	15/05/13	1.00	20.00	20.00 00314013
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000172460	15/05/13	1.00	20.00	20.00 00314013
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000172188	15/05/13	1.00	20.00	20.00 00314013
1317	6114	TASA DE JUSTICIA MONTO INDETE	0000000007	17/05/13	1.00	160.00	160.00 00314013
1317	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000000008	17/05/13	1.00	700.00	700.00 00314013
1317	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000000009	27/05/13	1.00	300.00	300.00 00314013
1317	6113	TASA DE JUSTICIA MONTO DETERM	0000000010	27/05/13	1.00	80.00	80.00 00314013
1317	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000000011	11/06/13	1.00	1,500.00	1,500.00 00314013
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0119715113	12/06/13	1.00	20.00	20.00 00314013
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0119715114	12/06/13	1.00	20.00	20.00 00314013
1317	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000003591	12/06/13	1.00	20.00	20.00 00314013
1318	5260	RESALTADOR	0000000341	17/06/13	10.00	1.85	18.50 00314012
1318	5260	RESALTADOR	0000000341	17/06/13	5.00	1.85	9.25 00314012
1318	5260	RESALTADOR	0000000341	17/06/13	5.00	1.85	9.25 00314012
1318	5260	RESALTADOR	0000000341	17/06/13	5.00	1.85	9.25 00314012
1318	5244	MARCADORES VARIOS	0000000341	17/06/13	5.00	2.54	12.70 00314012
1318	766	PAPEL AUTOADHESIVO P/ ANOTACI	0000000341	17/06/13	10.00	2.75	27.50 00314012
1318	5504	REPUESTO TACO CALENDARIO	0000000341	17/06/13	2.00	5.68	11.36 00314012
1318	5329	CORRECTOR DISTINTAS PRESENTAC	0000000341	17/06/13	5.00	6.38	31.90 00314012
1318	5309	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA DI	0000000341	17/06/13	15.00	6.34	95.10 00314012
1318	5172	BROCHES DORADOS O MARIPOSA	0000000341	17/06/13	5.00	26.64	133.20 00314012
1318	5172	BROCHES DORADOS O MARIPOSA	0000000341	17/06/13	5.00	10.95	54.75 00314012
1318	5172	BROCHES DORADOS O MARIPOSA	0000000341	17/06/13	5.00	12.44	62.20 00314012
1318	4224	CD-R	0000000341	17/06/13	1.00	31.00	31.00 00314012
1318	5132	CARPETA CARTULINA	0000000341	17/06/13	30.00	2.28	68.40 00314012
1318	726	ARANDELAS DE CARTON	0000000341	17/06/13	1.00	5.90	5.90 00314012
1318	9577	SACAGANCHOS / SACABROCHES	0000000341	17/06/13	5.00	4.97	24.85 00314012
1318	10542	SACAPUNTAS CHICO	0000000341	17/06/13	5.00	5.27	26.35 00314012
1318	5185	BROCHES NEPACO PLASTICO/METAL	0000000341	17/06/13	1.00	11.52	11.52 00314012
1318	5410	SELLOS VARIOS	0000000341	17/06/13	2.00	4.74	9.48 00314012
1318	5410	SELLOS VARIOS	0000000341	17/06/13	2.00	5.35	10.70 00314012
1318	5407	SELLO AUTOMATICO	0000000358	24/06/13	1.00	59.79	59.79 00314012
1317	6114	TASA DE JUSTICIA MONTO INDETE	0000000012	26/06/13	1.00	80.00	80.00 00314013
1317	6114	TASA DE JUSTICIA MONTO INDETE	0000000013	26/06/13	1.00	80.00	80.00 00314013
1317	5746	SERVICIO DE COMUNICACIONES	0000046826	31/05/13	1.00	159.51	159.51 00314013
SubTotal							9,514.36

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/07/13
Pagina 3

(Con Reposicion 003762
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Comprobante 00023 Memo: 2da rendicion parcial año 2013
Rendicion 0001
Habilitado 04157 ASESORIA LETRADA - FDO. PERMANENTE
Fecha
Expediente 003649 LT 13

00314012	772.95	USHUAIA
00314013	9,265.11	USHUAIA

Total: 10,038.06

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	772.95	
Servicios	9,265.11	

Total: 10,038.06

Resumen por UG e Insumo		
1317	5746 SERVICIO DE COMUNICACIONES	159.51
1317	5775 SUSCRIPCION BOLETINES OFICIALES	180.00
1317	6113 TASA DE JUSTICIA MONTO DETERMINADO	1,401.60
1317	6114 TASA DE JUSTICIA MONTO INDETERMINADO	800.00
1317	6115 TASAS, ARANCELES Y DERECHOS VARIOS	255.00
1317	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	3,300.00
1317	6651 COMISIONES BANCARIAS	72.00
1317	8452 FORMULARIO DE USO REGISTRAL	50.00
1318	726 ARANDELAS DE CARTON	5.90
1318	766 PAPEL AUTOADHESIVO P/ ANOTACIONES	27.50
1318	4224 CD-R	31.00
1318	5132 CARPETA CARTULINA	68.40
1318	5172 BROCHES DORADOS O MARIPOSA	250.15
1318	5185 BROCHES NEPACO PLASTICO/METAL	11.52
1318	5244 MARCADORES VARIOS	12.70
1318	5260 RESALTADOR	46.25
1318	5309 SOBRES PAPEL MADERA/MANILA DISTINTOS TAM	95.10
1318	5329 CORRECTOR DISTINTAS PRESENTACIONES	31.90
1318	5407 SELLO AUTOMATICO	59.79
1318	5410 SELLOS VARIOS	20.18
1318	5504 REPUESTO TACO CALENDARIO	11.36
1318	6280 PROVISION Y COLOCACION VIDRIOS	847.00
1318	9577 SACAGANCHOS / SACABROCHES	24.85
1318	10542 SACAPUNTAS CHICO	26.35
1318	10801 SERVICIO DE PLOTTEO	2,250.00

Total: 10,038.06

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/07/13
Página 4

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 003762 2013

Comprobante 00023
Rendicion 0001
Habilitado 04157 ASESORIA LETRADA - FDO. PERMANENTE
Fecha
Expediente 003649 LT 13

Memo: 2da rendicion parcial año 2013

Opago 003781		
00055 Direccion General de Rentas	02013692	185.82
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02013693	30.97

ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 6560/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000091 a favor de la firma: LLAITO LLAITO JOSE LUCIANO, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 9.180,00), correspondiente a la contratación de UN (1) vehículo tipo combi necesario para el traslado del personal que realizara tareas de jardineria y parquización en diferentes espacios verdes de nuestra ciudad, por el termino de SEIS (6) meses, conforme lo solicitado por la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 842/2012 se autorizó la contratación directa de la firma LLAITO LLAITO JOSE LUCIANO, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 68.850,00), a razón de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 11.475,00), mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nro. 1024/2012.

Que se ha detectado un excedente en la facturación presentada, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 382,50), por lo cual la firma LLAITO LLAITO JOSE LUCIANO, presento la Nota de Crédito Tipo B N° 0002-00000095.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1024/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 9.180,00), correspondiente a la contratación de UN (1) vehículo tipo combi

///2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

necesario para el traslado del personal que realizara tareas de jardineria y parquización en diferentes espacios verdes de nuestra ciudad, por el termino de SEIS (6) meses, conforme lo solicitado por la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con la Orden de Compra N° 1024/2012, deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 0002-00000095, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 382,50), ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 9.180,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000091 a favor de la firma: LLAITO LLAITO JOSE LUCIANO, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 9.180,00), deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 0002-00000095, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 382,50), ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 9.180,00), por la contratación antes descripta.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1024/2013, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 68.850,00), correspondiente a la contratación de UN (1) vehículo tipo combi necesario para el traslado del personal que realizara tareas de jardinería y parquización en diferentes espacios verdes de nuestra ciudad, por el termino de SEIS (6) meses, conforme lo solicitado por la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 6 3 /2013.-

L.V


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

Ushuaia, 14 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra S.H. N° 5567/2013, del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Crédito Fiscal a favor del Señor Anibal, TORRES D.N.I. N° 14.694.915, en virtud de los pagos efectuados en demasía en concepto de Multa por Infracción.

Que en fecha 30 de Agosto del año 2012, el contribuyente formalizó Plan de Pagos N° 40477/2012 por un importe total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.275,99).

Que en fecha 01 de enero del corriente año se procede a la cancelación del mismo.

Que en virtud de lo informado por el Departamento Atención al Público en fecha 12 de Julio del corriente año obante a foja 02, correspondía que el contribuyente abone la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00); por lo que surge un crédito fiscal a favor del contribuyente por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.465,99) en concepto de Multa por Infracción.

Que con posterioridad a la generación del crédito, el Sr. Torres solicita el reintegro de lo abonado en demasía; según lo informado por el Departamento Atención al Público en foja: 05 del presente expediente.

Que el Sr. TORRES no posee deuda a su nombre ante esta Municipalidad de Ushuaia, por lo que corresponde reintegrar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.465,99).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales N° 1717/2011 y N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el reintegro por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.465,99), en concepto de Multa por Infracción, a favor del Señor Anibal, TORRES D.N.I. N° 14.694.915, en virtud de lo establecido en los considerandos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar los ajustes contables necesarios, teniendo en cuenta que el Recurso en concepto de Multa por Infracción por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.920,00) fue ingresado en el Ejercicio 2012.

ARTICULO 3°.- Autorizar la desafectación de la Cuenta de Recursos N° 8 2 1 01 0005, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 545,99) en concepto de Multa por Infracción que fueran ingresados oportunamente en la Dirección General de Rentas en el presente año.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 3 7 6 2613.-

ref.
A

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813."

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el expediente SD N° 5283/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 704/2013 por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que el monto de la presente rendición asciende a la suma total PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.917,39), según el detalle del Anexo I, que forma parte del presente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su Decreto Reglamentario N° 872/2010.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.917,39), según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.917,39), otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 704/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente de la Subsecretaría de
...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813."

...///2.-

Cultura y Educación, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 704/2013 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.917,39).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, en la UGC y partida, que se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar. 0 0 3 7 6 5

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2013


Ing. Juan MUNAFC
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 25/07/13
Pagina 1

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 003765/2013

Comprobante 00060
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 005283 SC 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 9 S.C.Y E Ejer/2013

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1581	9465	SERVICIO DE PELUQUERIA	0000000028	26/06/13	1.00	1,000.00	1,000.00	00242013
1581	9470	servicio de locucion	0000000392	27/06/13	1.00	4,200.00	4,200.00	00242013
1435	1045	PINTURA P/ INTERIORES/EXTERIO	0000057539	08/07/13	1.00	569.55	569.55	00242012
1435	1045	PINTURA P/ INTERIORES/EXTERIO	0000057539	08/07/13	1.00	569.56	569.56	00242012
1435	10576	ENDUIDO PLASTICO	0000057539	08/07/13	1.00	48.90	48.90	00242012
1435	1074	RODILLOS P/ PINTAR	0000057539	08/07/13	3.00	34.31	102.93	00242012
1435	979	PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	0000057539	08/07/13	1.00	35.28	35.28	00242012
1435	979	PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	0000057539	08/07/13	1.00	35.27	35.27	00242012
1435	6753	LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	0000057539	08/07/13	4.00	2.44	9.76	00242012
1435	6753	LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	0000057539	08/07/13	1.00	2.47	2.47	00242012
1435	850	CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	0000057539	08/07/13	1.00	14.74	14.74	00242012
1435	847	CUBETA/BANDEJA P/PINTAR	0000057539	08/07/13	1.00	52.47	52.47	00242012
1435	6979	REPUESTOS PARA INODOROS	0000045553	10/07/13	1.00	31.00	31.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	5.00	40.00	200.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	5.00	40.00	200.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	5.00	40.00	200.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	1.00	40.00	40.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	1.00	40.00	40.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	10.00	40.00	400.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	10.00	40.00	400.00	00242012
1579	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	000005665	10/07/13	1.00	40.00	40.00	00242012
1579	10715	BOBINA DE PAPEL	000005665	10/07/13	1.00	415.00	415.00	00242012
1581	9955	BANNERS	0000001956	24/06/13	3.00	740.00	2,220.00	00242012
1435	6295	DESINFECCION/DESINSECTIZACION	0000000525	03/06/13	1.00	3,500.00	3,500.00	00242013
1435	6615	INTERRUPTORES (ELECTRICIDAD)	0000052443	11/07/13	1.00	228.02	228.02	00242012
1435	7741	LLAVE TERMOMAGNETICA	0000052443	11/07/13	1.00	36.15	36.15	00242012
1579	8020	NYLON	0000004921	11/07/13	1.00	450.00	450.00	00242012
1575	8795	VIANDAS	0000000009	12/07/13	16.00	55.00	880.00	00242012
1581	9465	SERVICIO DE PELUQUERIA	0000000379	12/07/13	1.00	3,000.00	3,000.00	00242013
1579	7942	CABLE SUBTERRANEO	0000009630	15/07/13	200.00	10.50	2,100.00	00242012
1579	1606	CINTA AISLADORA	0000009630	15/07/13	3.00	19.00	57.00	00242012
1579	1606	CINTA AISLADORA	0000009630	15/07/13	10.00	10.00	100.00	00242012
1421	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGE	0000002535	16/07/13	60.00	49.00	2,940.00	00242013
1421	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000007681	11/07/13	60.00	2.50	150.00	00242013
1425	2191	CERRADURA	0000027637	28/05/13	1.00	211.60	211.60	00242012
1425	6293	SERVICIO DE CERRAJERIA	0000027637	28/05/13	1.00	180.00	180.00	00242013
1435	2191	CERRADURA	0000028065	27/06/13	1.00	248.90	248.90	00242012
1435	2196	LLAVES O COPIAS DE LLAVES	0000028065	27/06/13	8.00	36.20	289.60	00242012
1435	6293	SERVICIO DE CERRAJERIA	0000028065	27/06/13	1.00	187.50	187.50	00242013
1579	2220	ALAMBRE ACERADO	0000003563	22/07/13	7.00	18.85	131.95	00242012
1579	2220	ALAMBRE ACERADO	0000003563	22/07/13	1.00	18.92	18.92	00242012
1579	2220	ALAMBRE ACERADO	0000003563	22/07/13	7.00	31.16	218.12	00242012
1579	2220	ALAMBRE ACERADO	0000003563	22/07/13	1.00	31.19	31.19	00242012
1579	1828	PRECINTOS	0000003563	22/07/13	1.00	193.33	193.33	00242012
1579	9489	PINTURA SINTETICA	0000073470	22/07/13	1.00	247.85	247.85	00242012
1579	9489	PINTURA SINTETICA	0000073470	22/07/13	2.00	63.44	126.88	00242012

SubTotal 26,353.94

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Fecha 25/07/13
Pagina 2

003765

Comprobante 00060
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 005283 SC 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 9 S.C.Y E Ejer/2013

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1579	839 AGUARRAS O TREMENTINA	0000073470 22/07/13	2.00	30.04	60.08 00242012
1579	839 AGUARRAS O TREMENTINA	0000073470 22/07/13	1.00	102.23	102.23 00242012
1579	9333 LAMPARAS	0000019303 23/07/13	2.00	67.68	135.36 00242012
1579	6730 BASE CON SOPORTE PORTALAMPARA	0000019303 23/07/13	2.00	9.23	18.46 00242012
1579	7170 CABLE TIPO TALLER	0000019303 23/07/13	1.00	20.81	20.81 00242012
1579	1606 CINTA AISLADORA	0000019303 23/07/13	1.00	8.35	8.35 00242012
1579	9861 FICHAS VARIAS P/ELECTRICIDAD	0000019303 23/07/13	2.00	7.65	15.30 00242012
1579	4097 CABLE BIPOLAR	0000019303 23/07/13	1.00	5.46	5.46 00242012
1579	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	0000019303 23/07/13	2.00	75.02	150.04 00242012
1419	9788 CHAPA ACANALADA	0000021853 24/07/13	5.00	146.99	734.95 00242012
1419	9788 CHAPA ACANALADA	0000021853 24/07/13	1.00	147.01	147.01 00242012
1419	6844 TORNILLOS	0000021853 24/07/13	1.00	159.10	159.10 00242012
1419	1004 ANTIOXIDO/ANTICORROSIVO/CONVE	0000021853 24/07/13	1.00	228.75	228.75 00242012
1419	1080 THINNER	0000021853 24/07/13	1.00	112.50	112.50 00242012
1419	9771 SOPORTE ESCUADRA	0000021853 24/07/13	4.00	32.27	129.08 00242012
1419	8755 REJILLA PARA VENTILACION	0000021853 24/07/13	3.00	50.34	151.02 00242012
1419	8755 REJILLA PARA VENTILACION	0000021853 24/07/13	1.00	50.35	50.35 00242012
1425	7380 CODOS	0000005072 24/07/13	10.00	6.88	68.80 00242012
1425	6746 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA G	0000005072 24/07/13	4.00	7.56	30.24 00242012
1425	7380 CODOS	0000005072 24/07/13	10.00	5.00	50.00 00242012
1425	7096 CAÑOS (GAS O AGUA)	0000005072 24/07/13	4.00	16.79	67.16 00242012
1425	7096 CAÑOS (GAS O AGUA)	0000005072 24/07/13	4.00	26.10	104.40 00242012
1425	7380 CODOS	0000005072 24/07/13	4.00	3.50	14.00 00242012

Total 28,917.39

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000027637 CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE	391.60	28/05/2013	0002247336	6408
0000028065 CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE	726.00	27/06/2013	0002247336	6408
0000057539 TRES COLORES S.A. (PINTURERIAS DEL CENTRO)	1,440.93	08/07/2013	0002186039	6139
0000003563 IM-CO-FUE S.R.L.	593.51	22/07/2013	0002247339	6421
0000021853 IM-CO-FUE S.R.L.	1,712.76	24/07/2013	0002247342	6481
0000009630 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	2,257.00	15/07/2013	0002247329	6269
0000005665 PAPELERA AUSTRAL - AMELIN S.A.	1,935.00	10/07/2013	0002186043	6158
0000019303 CASA LUMAR S.R.L.	353.78	23/07/2013	0002247341	6464
0000073470 CASA ROSALES - R.Q. S.R.L.	537.04	22/07/2013	0002247340	6423
0000001956 SERVICIOS EMPRESARIOS - EDUARDO AST	2,220.00	24/06/2013	0002186046	6164
0000004921 KUANIP SUR - DORNELES GUILLERMO ALMIRO	450.00	11/07/2013	0002247326	6196

SubTotal 12,617.62

003765

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 037/2013

Fecha 25/07/13
Pagina 3

Comprobante 00060
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 005283 SC 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente N° 9 S.C.Y E Ejer/2013

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000005072 KUANIP SUR - DORNELES GUILLERMO ALMIRO	334.60	24/07/2013	0002247348	6500
0000002535 KAMI SANDWICHERIA - PALERMO CECILIA INES	2,940.00	16/07/2013	0002247332	6406
0000000392 UNO PRODUCCIONES S.R.L.	4,200.00	27/06/2013	0002186036	5833
0000052443 ELECTROLUZ S.R.L.	264.17	11/07/2013	0002247325	6195
0000045553 FERRETERIA EL MARTILLO DE SANDRO CASTAÑO	31.00	10/07/2013	0002186042	6157
0000007681 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	150.00	11/07/2013	0002247335	6407
0000000525 M.H.D. S.R.L.	3,500.00	03/06/2013	0002186047	6188
0000000028 OGGERO MARTA GIUSTINA	1,000.00	26/06/2013	0002186035	5832
0000000009 CELEN ANABELA	880.00	12/07/2013	0002247327	6227
0000000379 COOL DESIN GONZALEZ CESAR GERARDO	3,000.00	12/07/2013	0002247328	6266
Total	28,917.39			

Resumen p/Cuenta	
00242012	13,759.89
00242013	15,157.50

Total: 28,917.39

Resumen p/Partida	
Bienes de Consumo	13,759.89
Servicios	15,157.50

Total: 28,917.39

Resumen por UG e Insumo		
1419	1004 ANTIOXIDO/ANTICORROSIVO/CONVERTIDOR	228.75
1419	1080 THINNER	112.50
1419	6844 TORNILLOS	159.10
1419	8755 REJILLA PARA VENTILACION	201.37
1419	9771 SOPORTE ESCUADRA	129.08
1419	9788 CHAPA ACANALADA	881.96
1421	6148 SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	2,940.00
1421	7216 SERVICIO DE IMPRESION	150.00
1425	2191 CERRADURA	211.60
1425	6293 SERVICIO DE CERRAJERIA	180.00
1425	6746 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GAS Y AGUA	30.24
1425	7096 CAÑOS (GAS O AGUA)	171.56

003765

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 25/07/13
Pagina 4

(Con Reposicion) 003765
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Comprobante 00060
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 005283 SC 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente Nº 9 S.C.Y E Ejer/2013

1425	7380 CODOS	132.80
1435	847 CUBETA/BANDEJA P/PINTAR	52.47
1435	850 CINTA PINTOR (ENMASCARAR)	14.74
1435	979 PINCELES P/ PINTAR MEDIANO	70.55
1435	1045 PINTURA P/ INTERIORES/EXTERIORES	1,139.11
1435	1074 RODILLOS P/ PINTAR	102.93
1435	2191 CERRADURA	248.90
1435	2196 LLAVES O COPIAS DE LLAVES	289.60
1435	6293 SERVICIO DE CERRAJERIA	187.50
1435	6295 DESINFECCION/DESINSECTIZACION/DESRATIZAC	3,500.00
1435	6615 INTERRUPTORES (ELECTRICIDAD)	228.02
1435	6753 LIJA O PAPEL P/ PULIR/LIMPIAR	12.23
1435	6979 REPUESTOS PARA INODOROS	31.00
1435	7741 LLAVE TERMOMAGNETICA	36.15
1435	10576 ENDUIDO PLASTICO	48.90
1575	8795 VIANDAS	880.00
1579	839 AGUARRAS O TREMENTINA	162.31
1579	1606 CINTA AISLADORA	165.35
1579	1828 PRECINTOS	193.33
1579	2220 ALAMBRE ACERADO	400.18
1579	4097 CABLE BIPOLAR	5.46
1579	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	150.04
1579	6730 BASE CON SOPORTE PORTALAMPARA	18.46
1579	7170 CABLE TIPO TALLER	20.81
1579	7942 CABLE SUBTERRANEO	2,100.00
1579	8020 NYLON	450.00
1579	9333 LAMPARAS	135.36
1579	9344 PLASTICO PARA PLASTIFICAR	1,520.00
1579	9489 PINTURA SINTETICA	374.73
1579	9861 FICHAS VARIAS P/ELECTRICIDAD	15.30
1579	10715 BOBINA DE PAPEL	415.00
1581	9465 SERVICIO DE PELUQUERIA	4,000.00
1581	9470 servicio de locucion	4,200.00
1581	9955 BANNERS	2,220.00

Total: 28,917.39

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 005833		
00055 Direccion General de Rentas	02186037	378.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

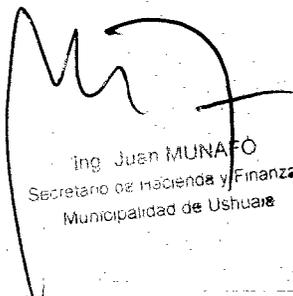
(Con Reposicion) 003765
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Fecha 25/07/13
Pagina 5

Comprobante 00060
Rendicion 0001
Habilitado 04891 SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fecha
Expediente 005283 SC 13

Memo: Rendicion Fondo Permanente Nº 9 S.C.Y E Ejer/2013

07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02186038	42.00	
Opago 006139		
00055 Direccion General de Rentas 02186040	43.23	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02186041	14.41	
Opago 006158		
00055 Direccion General de Rentas 02186044	116.10	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02186045	19.35	
Opago 006188		
00055 Direccion General de Rentas 02186048	105.00	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02186049	35.00	
Opago 006269		
00055 Direccion General de Rentas 02247330	67.71	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02247331	22.57	
Opago 006406		
00055 Direccion General de Rentas 02247333	88.20	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02247334	29.40	
Opago 006408		
00055 Direccion General de Rentas 02247337	33.53	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02247338	11.18	
Opago 006481		
00055 Direccion General de Rentas 02247344	25.69	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02247347	17.13	


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el Expediente S.T. N° 4309/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000227 a favor de la firma IDEOGRAMAS de Ariel ARRUDA, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), referente a la contratación por el servicio de diseño e impresión de CINCO MIL (5.000) folletos informativos para la temporada "Invierno 2013".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 512/2013, se autorizó la contratación directa de la referida firma por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 700/2013.

Que a fojas 27 la señora Jefa de Departamento Arte, Diseño e Informática de la Secretaría de Turismo ha certificado la efectiva prestación del servicio contratado, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 700/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), referente a la contratación por el servicio de diseño e impresión de CINCO MIL (5.000) folletos informativos para la temporada "Invierno 2013", de conformidad con la Orden de Compra N° 700/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000227 a favor de la firma IDEOGRAMAS de Ariel ARRUDA, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expues-

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 700/2013, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), referente a la contratación por el servicio de diseño e impresión de CINCO MIL (5.000) folletos informativos para la temporada "Invierno 2013". Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 6 6 /2013.-

g.b.p.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el expediente N° OP-5389/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00001702 por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 108.420,00) presentada por la firma DAPCO S.R.L.

Que la misma corresponde al servicio de un (1) equipo vial tipo Motoniveladora con operario, durante el mes de Junio/2013, según acta de medición que obra a foja 18.

Que a través de la Resolución S.H y F. y S.D. y G.U. N° 000016/2013 se adjudica la Licitación Privada N° 10/2013 antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 515/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110° inciso c), Ordenanza N° 3693, Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26° Inciso 1), del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 108.420,00) correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo Motoniveladora con operario, durante el mes de Junio/2013, según acta de medición que obra a foja 18, de acuerdo con Orden de Compra N° 515/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00001702 por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 108.420,00) presentada por la firma DAPCO S.R.L. por el concepto descrito en el

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003767 /2013.-

nb


 Ing. Juan Manuel
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el Expte. SG N° 6333/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1914/2012 se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Contrato registrado bajo el N° 7049 de fecha 13 de diciembre del 2012 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., para la continuidad de la concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros de esta ciudad.

Que según Resolución S.H. y F. N° 1183/2013, autoriza la liquidación provisoria mensual del sesenta por ciento (60%) del monto correspondiente al subsidio estipulado en la cláusula 8va. del Contrato registrado bajo el N° 7049, suscripto con la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., hasta tanto la empresa cumplimente con la totalidad de la información requerida para dar por finalizado el trámite administrativo.

Que el sesenta por ciento (60%) correspondiente al mes de Julio de 2013 asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$88.200,00).

Que la presente erogación se encuadra en el artículo N° 25 del Decreto Territorial N° 292/72 reglamentario de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad, en el Decreto Municipal N° 1168/2000, disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación provisoria del sesenta por ciento (60%) del monto correspondiente al subsidio estipulado en la cláusula 8va. del Contrato registrado bajo el N° 7049, suscripto con la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., correspondiente al mes de Julio de 2013, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$88.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la liquidación provisoria del sesenta por ciento (60%), por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$88.200,00), a favor de la firma AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., por el concepto descrito en

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 6 8

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$88.200,00), con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Gobierno, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 3 7 6 8 /2013.-

sm



Ing Juan MONAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur *2013-año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813*
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: el expediente LT-102/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por resolución S.H. y F. N° 1322/2012, se Reconoció la Contratación directa con el Estudio COLL ARECO de MARCELO COLL ARECO por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ con 70/100 (\$ 13.610,70) en concepto de recuperó de gastos y honorarios por presentación de oposición a la solicitud de marca "THE USHUAÏA CLUB" Y "THE USHUAÏA TOWER" y se autorizó y aprobó el pago de la Factura tipo B-001-00000536 a favor del nombrado y por la suma antes mencionada.

Que a fs. 27 la Contaduría General observa un error en el 3er. considerando en cuanto al decreto consignado, en el artículo 1° consigna que el importe en letras está incompleto y en el artículo 2° la omisión del importe en números.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011 y artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el 3er. considerando de la Resolución S.H. y F. N° 1322/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera "Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme el art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011."

ARTICULO 2°.-Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.H. y F. N° 1322/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con el Estudio COLL ARECO de MARCELO COLL ARECO, por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 13.610,70), en concepto de recuperó de gastos y honorarios por la presentación de oposición a la solicitud de marca "THE USHUAÏA CLUB en las clases 25,35,41 y 43 en España y recuperó de gastos y honorarios por la presentación de oposición a la solicitud de marca "THE USHUAÏA TOWER" en las clases 25,35,39,41 y 43 en España. Ello por los motivos expuestos en el exordio."

ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 2° de la resolución S.H. y F. N° 1322/2013 el que
///2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



003769

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur "2013-año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.-Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura tipo B-001-00000536, por la suma de EUROS DOS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (€2.130,00), equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$ 13.610, 70), a favor del Estudio COLL ARECO de MARCELO COLL ARECO, por el concepto descripto en el artículo 1º . Ello por los motivos expuestos en el exordio."

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

003769

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° /2013.

Mf.


Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

003769



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 3886/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00015879 a favor de la firma O.G. DECORACIONES de Gustavo OLIVA GERLI por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 5.902,50), referente a la provisión e instalación de TRES (3) cortinas de black out con guías y cajón y sistema de cadena plástica marca MAGIC ROLL, necesarios para ser instaladas en las oficinas de la Dirección de Bromatología.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 398/2013 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 5.902,50), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 541/2012.

Que a fojas 17 obra Constancia emitida por la señora Jefa de Departamento Administración a/c de la Dirección de Bromatología, certificando la provisión y efectiva prestación del servicio contratado, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 Y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 5.902,50), referente a la provisión e instalación de TRES (3) cortinas de black out con guías y cajón y sistema de cadena plástica marca MAGIC ROLL, necesarios para ser instaladas en las oficinas de la Dirección de Bromatología, de conformidad con la Orden de Compra N° 541/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00015879 a favor
///.2.

0 0 3 7 7 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

de la firma O.G. DECORACIONES de Gustavo OLIVA GERLI por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 5.902,50), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 541/2012, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 5.902,50), referente a la provisión e instalación de TRES (3) cortinas de black out con guías y cajón y sistema de cadena plástica marca MAGIC ROLL, necesarios para ser instaladas en las oficinas de la Dirección de Bromatología. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 0 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 7 0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

14 AGO 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente S.G. N° 3191/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001167, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda" por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 61/100 (\$4.693,61), en concepto de servicio de limpieza en el inmueble donde funciona la en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, correspondiente al mes abril de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1248/2012 se autorizó la emisión de la Orden de Compra 00000782/2012.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado en fojas 26.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 61/100 (\$4.693,61), a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", en concepto de pago por el servicio de limpieza en el inmueble donde funciona la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, correspondiente al mes de abril de 2013, de acuerdo a la Orden de Compra N° 00000782. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001167, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 61/100 (\$4.693,61), por el concepto del servicio descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario a la Secretaria de Gobierno - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 3 7 7 1 /2013.-


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

14 AGO 2013

USHUAIA,

VISTO: El expediente N° SD/5911/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor de la señorita Georgina Alejandra NUÑEZ CALDERON, D.N.I. N° 29.903.467, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando distintas actividades dirigidas a la comunidad programadas por la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Julio de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1016/2013, se aprobó el Acta Acuerdo Registrada Bajo el N° 7536.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 4.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor de la señorita Georgina Alejandra NUÑEZ CALDERON, D.N.I. N° 29.903.467, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando distintas actividades dirigidas a la comunidad programadas por la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Julio de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor de la señorita Georgina Alejandra NUÑEZ CALDERON, D.N.I. N°29.903.467, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 003772 /2013


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: El Expediente N° SD/5815/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000316, a favor de la señora Erna J. BORQUEZ BORQUEZ, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en concepto de alquiler del inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475, destinado al funcionamiento de la Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano - Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, durante el mes de Agosto de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 684/2012 se aprobó el Contrato de Locación registrado bajo el N° 6525.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d, apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a favor de la señora Erna J. BORQUEZ BORQUEZ, en concepto de alquiler del inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475, destinado al funcionamiento de la Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001- 00000316, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a favor de la señora Erna J. BORQUEZ BORQUEZ, por lo descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 3 /2013.-


ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 3 7 7 4

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: el expediente N° SD/5909/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una beca deportiva a favor del señor Emanuel Juan KOROL, D.N.I. N° 38.784.963, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$9.045,90), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1107/2013, correspondiente al mes de julio de 2013.

Que conforme lo establece el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2981, el señor Jose Guillermo ALVAREZ, D.N.I. N° 13.013.005, deberá presentar informe y evaluación del perfeccionamiento recibido y cualquier otra documentación que acredite su participación y desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la beca deportiva a favor del señor Emanuel Juan KOROL, D.N.I. N° 38.784.963, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$9.045,90), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1107/2013, correspondiente al mes de julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la beca cultural a favor del señor Emanuel Juan KOROL, D.N.I. N° 38.784.963, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$9.045,90), por el concepto descrito en el

///...2

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

0 0 3 7 7 4

0 0 3 7 7 4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
///...2

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Jose Guillermo ALVAREZ, D.N.I. N° 13.013.005, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2º del Decreto aludido.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 4 /2013

Ing. Juan A. LUNFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 7 4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: El expediente N° SD/394/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo “C” N° 0001-00000007, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), a favor del señor Claudio Adrián AVILA, D.N.I. N° 23.248.483, en concepto de pago por la prestación de servicios de pintura realizados en distintas oficinas dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., correspondiente al mes de Julio de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 393/2013, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7241.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 21.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), a favor del señor Claudio Adrián AVILA, D.N.I. N° 23.248.483, en concepto de pago por la prestación de servicios de pintura realizados en distintas oficinas dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., correspondiente al mes de Julio de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo “C” N° 0001-00000007, a favor del señor Claudio Adrián AVILA, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$6.005,61), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7241 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 393/2013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 5 /2013

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: El expediente N° SD/5910/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor de la señora Patricia del Valle PEREYRA ANGELO, D.N.I. N° 16.517.551, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando talleres de costura para el Departamento Barrios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de julio de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1123/2013, se aprobó el Acta Acuerdo Registrada Bajo el N° 7584.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 4.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

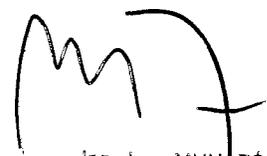
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor de la señora Patricia del Valle PEREYRA ANGELO, D.N.I. N° 16.517.551, en concepto de pago por sus servicios como voluntaria, colaborando y organizando talleres de costura para el Departamento Barrios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de julio de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor de la señora Patricia del Valle PEREYRA ANGELO, D.N.I. N° 16.517.551, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 6 /2013


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: el expediente N° SD/3965/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de una beca deportiva a favor del señor Brian Leandro SOLIS, D.N.I. N° 39.297.054, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 18.091,80), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1105/2013, correspondiente a los meses de junio y julio de 2013.

Que conforme lo establece el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2981, el señor Alcides Omar SOLIS, D.N.I. N° 20.652.347, deberá presentar informe y evaluación del perfeccionamiento recibido y cualquier otra documentación que acredite su participación y desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la beca deportiva a favor del señor Brian Leandro SOLIS, D.N.I. N° 39.297.054, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 18.091,80), en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981, por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1105/2013, correspondiente a los meses de junio y julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una beca deportiva a favor del señor Brian Leandro SOLIS, D.N.I. N° 39.297.054, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 18.091,80), por el concepto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
///...2

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Alcides Omar SOLIS, D.N.I. N° 20.652.347, tal como lo indica el artículo 2º del Decreto aludido. por la cual se instituyó el Programa de Apoyo y Perfeccionamiento a Deportistas y Artistas de la ciudad de Ushuaia y autorizada mediante Decreto Municipal N° 1105/2013.

ARTÍCULO 4º.- Dar por finalizada la Beca Deportiva otorgada en el marco de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 849/2010, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 2981.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 7 /2013


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: El expediente N° SD/2696/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), a favor del Sr. Ulises Javier VARELA VILLAFANE, D.N.I. N° 40.000.018, en concepto de pagos de sus servicios como voluntario, cumpliendo tareas inherentes al desarrollo de actividades específicas dentro del taller “Rap y Mc” la cual forma parte de la cultura urbana del Hip Hop.

Que mediante Decreto Municipal N° 1136/2013, se aprobó el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 7566/2013.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 26.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), a favor del Sr. Ulises Javier VARELA VILLAFANE, D.N.I. N° 40.000.018, en concepto de pagos de sus servicios como voluntario, cumpliendo tareas inherentes al desarrollo de actividades específicas dentro del taller “Rap y Mc” la cual forma parte de la cultura urbana del Hip Hop. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor del Sr. Ulises Javier VARELA VILLAFANE, D.N.I. N° 40.000.018, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), por el concepto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Promoción Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplida el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 7566/2013 y Aprobada por Decreto Municipal N° 1136/2013

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 8 /2013


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO: El expediente N° SD/3824/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), a favor de la Srta. Cristina MARTINEZ FRANK, D.N.I. N° 28.511.633, en concepto de pagos de sus servicios como voluntario, cumpliendo tareas dentro de las actividades en los talleres “Tratamiento de imagen digital”, referidas a incentivar, mediante la unificación de motivaciones artísticas de jóvenes en sus diferentes ámbitos, correspondiente a los meses de junio y julio 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1140/2013, se aprobó el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 7579.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 9.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), a favor de la Srta. Cristina MARTINEZ FRANK, D.N.I. N° 28.511.633, en concepto de pagos de sus servicios como voluntario, cumpliendo tareas dentro de las actividades en los talleres “Tratamiento de imagen digital”, referidas a incentivar, mediante la unificación de motivaciones artísticas de jóvenes en sus diferentes ámbitos, correspondiente a los meses de junio y julio 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor de la Srta. Cristina MARTINEZ FRANK, D.N.I. N° 28.511.633, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), por el concepto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Promoción Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 7 9 /2013


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

14 AGO 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 5793/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0002-00000658 de la firma CENTINELA S.R.L. - SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), referente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental destinado a la conservación del estado óptimo de limpieza del inmueble ubicado en Arturo Coronado N° 486, en el período comprendido entre el 01 y 15 de mayo de 2013.

Que el presente servicio estuvo contratado por el término de SEIS (6) meses, mediante Orden de Compra N° 939/2011, cuya finalización operó el pasado mes de febrero de 2012.

Que a través del Expte. O.P. N° 1911/2012, se efectivizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2013, emitiéndose oportunamente la Orden de Compra N° 393/2013 con vigencia a partir del 16 de mayo de 2013 según Acta de Inicio obrante a fojas 20.

Que la prestación no ha sido interrumpida, de acuerdo a lo certificado a fojas 21 por el señor Jefe de Departamento Edificio Central.

Que el señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite correspondiente.

Que se cuenta con saldo para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/12 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma CENTINE-

///.2.

0 0 3 7 8 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

LA S.R.L. - SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), referente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental destinado a la conservación del estado óptimo de limpieza del inmueble ubicado en Arturo Coronado N° 486, en el período comprendido entre el 01 y 15 de mayo de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0002-00000658 de la firma CENTINELA S.R.L. - SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), correspondiente a la prestación descrita en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 7 8 0 /2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 3 7 8 0

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
Resoluciones Secretaría Hacienda y Finanzas N° 3721/2013 a 3780/2013.	1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial